

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL HGZ 92", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL Y POR LA OTRA EL C. HOMERO DAVILA CRESPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 8, PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 93, 139, 144 Y 155 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 8.1.11.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO LO ACREDITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 94,989, LIBRO NUMERO 2,724, OTORGADA EL 13 DE FEBRERO DE 2020, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 98 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO ACDO.DN.HCT.050220/53.P.DG DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020, QUE EMITE EL LICENCIADO JAVIER GUERRERO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, CON FUNDAMENTOS DEL ARTÍCULOS 263,264, FRACCIÓN IX Y XVII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5,58, FRACCIÓN XI, Y 59, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 31, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EL DOCTOR LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.3 LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SON VALIDADOS POR EL LIC. ARMANDO RICO ALMANZA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.1.3, PÁRRAFO 8, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, CON BASE EN EL DICTAMEN ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO. EN CONSECUENCIA, LA VALIDACIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE PRONUNCIA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUIRENTE, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE DE ESTE OOAD.
- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III BIS Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS NUMERALES 2.2 Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ, INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERALES 4.31 Y 5.3.8, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON R.F.C. FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, PARTICIPA EN EL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA CONTRATANTE.

CONTRATANTE. SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

- CON FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023 LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL OFICIO DE 1.6 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP".
- "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, CON LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN No 099001/6B3000/BM123/798/2546, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2023, EMITIDO POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE FIANZAS DEL "INSTITUTO", DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ANEXO 03 (TRES).
- "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE: ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD LO QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NO. CON FECHA

EXPEDIDA POR OFICIAL MAYOR DEL REGISTRO DE REGISTRO CIVIL

- EL C. HOMERO DAVILA CRESPO, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
- REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS 11.3 NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DACH790224JM4.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE TEL. CORREO ELECTRÓNICO homero.davila@sigma-COL. C.P. EN biomedical.com
- DE "LAS PARTES": III.
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL HGZ 92", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$5,200,495.04 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$832,079.21 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$6,032,574.25 (SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y

CUATRO PESOS 25/100 M.N.). SE TESTAN LOS DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113, FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL HGZ 92", NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO. PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 1" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDAS Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 2809, COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO NO. 1 EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1(UNO) Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 17 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A LA "EL INSTITUTO", LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON LA "EL INSTITUTO", A PROPORCIONAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR 12 MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ POR DOCUMENTO, PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER DIVISIBLE, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ANEXO 04 (CUATRO).

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA, MEDIANTE OFICIO 050327612000/1351/20233 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2023, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN ANEXO 02, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. JOSÉ ALBERTO LOPEZ CHAVEZ, INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA **DIA** DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO1 DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA, RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) OLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO".
- h) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- m) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO"
- n) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENÇA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES. POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2023.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE. POR LO QUE LO RATIFICAN:

NOMBRE

POR:
"EL INSTITUTO"
CARGO

R.F.C.

DR. LEOPOLD AND LAN ARREYGUE
"REPRESENTANTE LEGAL"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

LIC. ARMANDO RICO ALMANZA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS "ÁREA JURÍDICA" JURÍDICOS ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CHAVEZ INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL "ADMINISTRADOR **DEL CONTRATO**" LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE "ÀREA CONTRATANTE" ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO POR: "EL PROVEEDOR" R.F.C. NOMBRE IS JURIDICOS

C. HOMERO DAVILA CRESPO

DACH-790224-JM4



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 01 (UNO) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	FIANZA
\$5,200,495.04	\$520,049.50

PRECIOS UNITARIOS

RENGLON	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL
7.	00000000012338	531.908.0015.01.01	CANULA FERGUSON, CAL. 10 FR. A	4	1,442.46	5,769.83
8	00000000012350	535.157.0022.01.01	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXT	11	379.64	4,176.02
9	00000000012362	535.260.2154.00.01	DISECTOR GREEN.	3	3,544.68	10,634.04
10	000000000012363	535.316.0012.00.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE	15	3,993.72	59,905.86
11	000000000012364	535.316.0178.00.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE	15	3,696.87	55,453.06
12	00000000012365	535.316.0186.00.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE	15	3,197.66	47,964.83
13	000000000012367	535.316.0194.00.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE	15	4,025.50	60,382.50
14	000000000012428	535.316.0251.00.01	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ES	14	1,550.33	21,704.59
2 15 4	000000000012456	535.701.1039.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALL	74	1,080.38	79,948.07
16	000000000012479	535.701.1955.02.01	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y AN	50	1,659.03	82,951.72
17 17	000000000012499	535.701.4389.02.01	PINZA BERNHARD, RECTA, CON DIE	40	1,039.41	41,576.21
18	000000000012542	535.702.0121.01.01	SEPARADOR ADSON DE 5 X 4 GARFI	2	6,904.74	13,809.48
19.	000000000012544	535.814.0019.02.01	SEPARADOR ADSON O ADSON BABY,	1	8,293.50	8,293.50
20	000000000012551	535.814.0043.00.01	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARF	7	1,243.44	8,704.08
21	000000000012559	535.814.0399.02.01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EX	2	534.90	1,069.80
22	000000000012591	535.814.1496.00.01	SEPARADOR ADSON DE 3 X 4 GARFI	12	6,647.01	79,764.10
23	000000000012622	535.814.6461.01.01	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FO	1	803.33	803.33
24	000000000012635	535.814.6776.00.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10	3	3,197.66	9,592.97
25	000000000012636	535.814.6909.01.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10	1	3,993.72	3,993.72
26	000000000012641	535.814.6917.01.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16	1	1,110.48	1,110.48
27	000000000012664	535.814.6966.01.01	TIJERA DEBAKEY, ANGULADA A 45	1	3,521.27	3,521.27
28	000000000012684	535.859.0825.00.01	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CO	1	2,145.71	2,145.71
29	000000000012690	535.859.1898.01.01	TIJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	12	2,455.04	29,460.51
30	000000000012691	535.859.3357.00.01	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR,	6	2,912.51	17,475.05
31	000000000012699	535.859.3985.01.01	TIJERA METZENBAUM O NELSON MET	7	5,870.98	41,096.88
32	000000000012714	535.859.4744.00.01	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON	1	3,720.05	3,720.05
33	000000000012722	535.859.4892.01.01	TIJERA PARA ENTEROTOMIA, RECTA	4	3,831.98	15,327.91
34	000000000012726	535.859.4975.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATER	6	1,750.18	10,501.09
35	000000000012736	535.859.5014.01.01	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PR	3	1,368.49	4,105.47
36	000000000012737	535.907.0785.01.01	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PR	3	1,368.49	4,105.47
37	000000000012745	535.907.0793.01.01	ABATELENGUA ANDREW, CON HOJA E	3	842.90	2,528.69
38	00000000012749	537.010.0025.00.01	ABATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA	6	842.90	5,057.38
39	000000000012751	537.010.0090.00.01	ABREBOCA JENNINGS, CON CREMALL	3	6,022.07	18,066.21



40	00000000012752	537.012.0064.00.01	ABREBOCA DENHARDT, AUTOMATICO	15	6,196.41	92,946.10
41	000000000012753	537.012.0072.00.01	ABREBOCA MC KEISSON. ADULTO.	5	5,393.63	26,968.15
42	000000000012755	537.012.0098.00.01	ABREBOCA MC KEISSON. INFANTIL.	3	4,835.75	14,507.26
43	000000000012768	537.012.0148.00.01	ADENOTOMO BECKMANN, JUEGO DE T	3	5,230.92	15,692.75
44	00000000012771	537.015.0061.00.01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GR	2	14,441.55	28,883.09
45	00000000012796	537.020.0056.00.01	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMAN	5	4,122.64	20,613.18
48	00000000012862	537.058.0044.01.01	BISTURI GOLDMAN FOX. NO. 7.	1	646.83	646.83
49	00000000012882	537.105.0179.00.01	BLEFAROSTATO BARRAQUER, DE ALA	8	1,284.28	10,274.21
- 50	00000000012883	537.109.0035.00.01	BLEFAROSTATO BARRAQUER, DE ALA	4	705.65	2,822.59
51	00000000012894	537.109.0043.00.01	BERBIQUI HUDSON, CON EXTENSION	10	31,037.17	310,371.70
52	00000000012897	537.130.0012.00.01	BROCA HUDSON. 9, 14, 16, 22 MM	33	12,237.57	403,839.86
53	00000000012944	537.138.0329.00.01	CANULA ADSON, DE PLATA, GRADUA	2	581.95	1,163.90
54	00000000012967	537.173.0341.00.01	CANULA CONE, CON MANDRIL, 12 P	12	2,440.71	29,288.48
55	00000000013039	537.173.1075.00.01	SONDA BOWMAN (ESTILETE), DE DO	2	1,697.51	3,395.01
56	00000000013052	537.173.2446.00.01	CANULA MC INTYRE PARA CAMARA A	2	2,522.89	5,045.79
57	00000000013079	537.173.2578.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO,	8	797.80	6,382.37
58	00000000013081	537.191.1511.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO,	10	858.40	8,583.98
59	00000000013082	537.191.1537.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO,	1	2,306.22	2,306.22
60	00000000013119	537.191.1545.00.01	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE	1	5,511.51	5,511.51
61	00000000013199	537.191.2444.00.01	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA,	6	9,089.56	54,537.35
62	00000000013203	537.209.0828.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O	3	7,521.13	22,563.38
63	00000000013209	537.209.0869.00.01	CONDUCTOR POPPEN, PARA SIERRA	12	1,440.30	17,283.64
64	00000000013228	537.227.0081.00.01	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	1	2,204.09	2,204.09
65	00000000013241	537.251.0064.00.01	CUCHARILLA COBB. NO. 3.	12	4,469.74	53,636.85
66	00000000013245	537.263.0094.00.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA D	3	1,008.92	3,026.77
67	00000000013246	537.263.0227.01.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA D	3	1,008.92	3,026.77
68	00000000013345	537.263.0243.01.01	CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE	1	588.84	588.84
69	00000000013362	537.263.1373.00.01	CUCHARILLA COBB NO. 0.	6	4,469.74	26,818.42
70	00000000013364	537.263.1548.00.01	CUCHARILLA COBB NO. 2.	6	4,469.74	26,818.42
71	00000000013373	537.263.1563.00.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA D	3	1,008.92	3,026.77
72	00000000013374	537.263.1654.00.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA D	3	1,008.92	3,026.77
73	00000000013375	537.263.1662.00.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA D	3	1,008.92	3,026.77
74	00000000013382	537.263.1670.00.01	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM	2	1,650.07	3,300.14
75	00000000013462	537.263.1746.00.01	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA,	1	6,254.09	6,254.09
76	00000000013471	537.272.0465.00.01	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE MET	1	3,553.68	3,553.68
77	00000000013472	537.272.0556.00.01	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE MET	3	4,732.19	14,196.57
79	00000000013523	537.278.0014.00.01	DILATADOR CASTROVIEJO, CON DOB	2	922.64	1,845.27
83	00000000013632	537.316.0505.00.01	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6	1	3,498.35	3,498.35
84	00000000013633	537.327.0346.00.01	ELEVADOR, SELDIN, CON MANGO ME	1	840.55	840.55
85	00000000013641	537.327.0353.01.01	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM D	4	3,718.03	14,872.12



86	00000000013642	537.327.0528.00.01	ELEVADOR MOLT YOUNG, 9 CM DE L	6	892.76	5,356.54
87	00000000013679	537.327.0536.00.01	ELEVADOR SELDIN, DE DOBLE EXTR	2	953.04	1,906.09
88	00000000013683	537.327.2821.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RE	3	3,984.78	11,954.35
89	00000000013684	537.327.2862.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RE	3	3,498.35	10,495.06
90	00000000013687	537.327.2870.01.01	ELEVADOR CUSHING, HOJA DE 11 A	1	2,286.47	2,286.47
91	00000000013688	537.327.2904.00.01	ELEVADOR MODELO FREER, DE DOBL	8	840.55	6,724.42
92	00000000013754	537.327.2912.00.01	GUBIA HIBBS, CON CUELLO DE GAN	2	6,722.52	13,445.03
93	00000000013804	537.358.0538.00.01	ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CIC	2	1,954.59	3,909.1
94	00000000013818	537.370.0920.00.01	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMAN	5	4,405.15	22,025.7
95	00000000013819	537.375.0032.01.01	RINOSCOPIO OPERATORIO KILLIAN,	1	8,339.56	8,339.5
96	00000000013911	537.375.0065.00.01	FORCEPS. NO. 65.	1	1,482.54	1,482.5
97	00000000013943	537.426.0155.01.01	FORCEPS DESIMPACTADOR ROWE IZQ	1	4,272.63	4,272.6
98	00000000013969	537.426.0684.01.01	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS A	5	1,474.02	7,370.0
99	00000000014007	537.440.0686.01.01	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PA	3	1,477.61	4,432.8
100	00000000014008	537.440.1379.00.01	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PA	1	1,477.61	1,477.6
101	00000000014013	537.440.1387.00.01	GANCHO PRATT O CRYPT PARA CRIP	3	1,477.61	4,432.8
102	00000000014019	537.440.1437.00.01	GUBIA BEYER, QUIJADAS ANGOSTAS	3	6,046.79	18,140.3
103	00000000014024	537.457.0033.01.01	GUBIA LEKSELL O LEKSELL-STILLE	6	8,017.55	48,105.3
104	00000000014025	537.457.0090.01.01	GUBIA LEMPERT, RECTA, 19 CM DE	2	4,595.47	9,190.9
105	00000000014029	537.457.0124.00.01	GUBIA STILLE PUSKIN, DOBLE ART	3	5,030.62	15,091.8
106	00000000014030	537.457.0181.00.01	GUBIA STILLE, DOBLE ARTICULACI	3	6,186.17	18,558.5
107	00000000014033	537.457.0199.00.01	GUBIA ECHLIN, PUNTA ANCHA, LON	12	12,884.48	154,613.7
108	00000000014037	537.457.0223.00.01	GUBIA JANSEN, RECTA, DE 180 A	1	6,675.84	6,675.8
109	00000000014038	537.457.0264.00.01	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE	2	6,042.74	12,085.4
110	00000000014040	537.457.0272.00.01	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA	1	5,221.05	5,221.0
111	00000000014043	537.457.0298.00.01	GUBIA OLIVECRONA, CURVA DE 195	3	3,028.26	9,084.7
112	00000000014047	537.457.0322.00.01	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONG	7	11,440.45	80,083.14
113	00000000014111	537.457.0363.00.01	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR	16	2,898.63	46,378.1
115	00000000014153	537.583.0048.01.01	LIMA MILLER COLBURN, DE DOBLE	2	1,624.02	3,248.04
116	00000000014156	537.583.0105.01.01	LIMA MILLER COLBURN, DOBLE EXT	4	1,624.02	6,496.0
117	00000000014158	537.583.0196.01.01	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXT	1	1,696.41	1,696.4
118	00000000014162	537.583.0246.00.01	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN,	2	3,907.33	7,814.66
120	00000000014262	537.620.0100.00.01	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERI	2	3,105.59	6,211.17
121	00000000014264	537.620.0126.00.01	OSTEOTOMO DE CUÑA OBWEGESER DE	2	6,923.49	13,846.98
122	00000000014265	537.620.0134.00.01	OSTEOTOMO DE CUÑA OBWEGESER DE	2	6,923.49	13,846.98
123	000000000014266	537.620.0142.00.01	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILA	2	6,684.24	13,368.47
124	000000000014267	537.620.0159.00.01	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILA	2	6,684.24	13,368.47
125	000000000014277	537.620.0258.00.01	RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER	2	3,012.11	6,024.23
127	00000000014280	537.620.0282.00.01	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER	4	2,994.07	11,976.28
129	00000000014286	537.620.0340.00.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBW	2	3,267.93	6,535.86



135	00000000014294	537.620.0423.00.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 1	2	7,402.81	14,805.61
136	000000000014295	537.620.0431.00.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 1	2	7,402.81	14,805.61
137	00000000014296	537.620.0449.00.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 8	4	7,402.81	29,611.22
138	00000000014324	537.673.0601.00.01	OSTEOTOMO COTTLE, CORTE LINEAL	1	11,283.52	11,283.52
139	00000000014343	537.673.1617.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17	2	1,723.98	3,447.96
140	00000000014346	537.673.1641.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 24	2	2,221.90	4,443.79
141	00000000014347	537.673.1658.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 24	2	2,452.53	4,905.07
142	00000000014350	537.673.1682.00.01	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 2.5 MM	1	1,727.47	1,727.47
143	00000000014351	537.673.1690.00.01	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 4 MM.	1	1,727.47	1,727.47
144	00000000014352	537.673.1708.00.01	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 6.5 MM	1	7,680.33	7,680.33
145	00000000014387	537.696.0042.00.01	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CO	13	40,490.05	526,370.67
146	00000000014388	537.696.0075.00.01	PERFORADOR CONE, 12 MM X 22.9	13	18,951.11	246,364.49
147	00000000014394	537.696.0521.00.01	PERFORADOR CONE, PARA CRANEO,	9	18,951.11	170,560.03
148	00000000014405	537.702.0093.00.01	PINZA DRESSING, RECTA, SIN DIE	3	1,727.47	5,182.42
149	00000000014409	537.702.0135.00.01	PINZA GRENWALD O JANSEN, TIPO	6	5,155.14	30,930.83
150	00000000014412	537.702.0176.00.01	PINZA PROTECTORA, CON UN ORIFI	18	6,286.36	113,154.52
151	00000000014428	537.702.0358.00.01	PINZA DANDY, ESTRIADA,LONGITUD	420	1,727.47	725,538.67
152	00000000014437	537.702.0440.01.01	PINZA MCKENZIE, PORTA GRAPAS,	1	3,567.01	3,567.01
154	00000000014463	537.702.0721.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, C	1	5,691.58	5,691.58
155	00000000014466	537.702.0754.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, C	1	5,832.72	5,832.72
156	00000000014469	537.702.0788.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA	2	3,034.39	6,068.78
157	00000000014470	537.702.0796.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA	2	3,015.91	6,031.82
158	00000000014477	537.702.0861.00.01	PINZA LESTER, CON DIENTES, LON	1	2,146.06	2,146.06
159	00000000014479	537.702.0887.00.01	PINZA LOVE GRUENWALD.	3	9,967.90	29,903.69
164	00000000014690	537.702.3758.00.01	PINZA CITELLI, DEL NO. 3.	1	14,455.98	14,455.98
165	00000000014700	537.702.3857.00.01	PINZA DESMARRES, CHICA, LONGIT	3	3,828.27	11,484.82
166	00000000014706	537.702.3915.00.01	PINZA FERRIS-SMITH-KERRISON, A	3	16,763.17	50,289.50
167	00000000014710	537.702.3956.00.01	PINZA HARDY O MICRO-KERRISON,	6	16,763.17	100,578.99
168	00000000014711	537.702.3964.00.01	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOC	1	5,059.00	5,059.00
169	00000000014778	537.702.4657.00.01	PINZA CRILE, CURVA, CON 1X2 DI	26	1,717.78	44,662.23
175	00000000014865	537.702.5530.00.01	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGU	2	8,161.44	16,322.88
176	00000000014866	537.702.5548.00.01	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGU	1	8,695.63	8,695.63
179	00000000014933	537.702.6215.00.01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJ	1	1,925.51	1,925.51
180	00000000014934	537.702.6223.00.01	PINZA HARTMANN, AURICULAR, PUN	2	6,069.62	12,139.25
181	00000000014941	537.702.6298.00.01	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICA	8	3,243.57	25,948.58
182	00000000015002	537.702.6900.00.01	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD	1	2,265.71	2,265.71
183	00000000015052	537.703.0894.01.01	PINZA BARRAQUER, PUNTAS ANGULA	1	4,905.26	4,905.26
184	00000000015105	537.703.4284.01.01	PINZA DIEFFENBACH, CURVO, LONG	2	1,717.78	3,435.56
185	00000000015230	537.704.0232.01.01	PINZA BERKE, QUIJADA CORTA. LO	1	2,534.77	2,534.77
186	00000000015238	537.704.1040.01.01	PINZA WATSON WILIAMS, DIAMETRO	1	9,645.16	9,645.16



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

188	00000000015285	537.716.0295.00.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, FINO,	4	4,802.77	19,211.09
189	00000000015296	537.716.0451.00.01	PORTAAGUJA FINOCHIETTO, RECTO,	2	2,744.56	5,489.12
190	00000000015300	537.716.0493.00.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON Q	2	5,128.73	10,257.45
191	00000000015354	537.716.1152.01.01	PORTAAGUJAS WEBSTER, QUIJADAS	6	1,717.78	10,306.67
192	00000000015420	537.800.0086.01.01	PUNCH KELLY DECEMENT, ESCLERAL	2	20,656.46	41,312.92
193	00000000015447	537.814.1088.00.01	SEPARADOR WEITLANER, AGUDO,8	6	2,931.06	17,586.36
195	00000000015479	537.814.3159.01.01	SEPARADOR COTTLE DE 4 GARFIOS	5	2,548.88	12,744.40
196	00000000015816	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SO	3	3,185.61	9,556.82
197	00000000015825	537.836.9069.00.01	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LON	22	1,879.27	41,344.00
199	00000000016004	537.857.0161.02.01	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS	7	1,717.78	12,024.45
200	00000000016105	537.857.1573.02.01	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERT	9	2,462.29	22,160.63
201	00000000016112	537.857.1722.00.01	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60	2	4,691.04	9,382.08
202	00000000016132	537.857.1920.00.01	TIJERA HEYMANN, ANGULADA, LONG	1	2,193.47	2,193.47
203	00000000016137	537.857.1979.00.01	TIJERA COTTLE-KNAPP O KELLY O	3	1,562.56	4,687.68
204	00000000016214	537.920.0701.00.01	VALVA JACKSON, LIGERAMENTE CON	2	2,217.14	4,434.28
205	00000000019470	537.836.0044.00.01	SIERRA CHARRIERE, TIPO ARCO, H	1	8,695.63	8,695.63
207	00000000014147	537.578.0128.04.01	LENTES PARA PRUEBA.	1	33,495.54	33,495.54
			-		SUBTOTAL	5,200,495.04
					IVA	832,079.21
					TOTAL	6,032,574.25

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SERÁ MÁXIMO DE **60 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO. EN ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN CASO DE QUE APLIQUE, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 8 DÍAS NATURALES, APLICÁNDOLE EL 1.25% DE PENALIZACIÓN POR CADA DÍA NATURAL DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA, HASTA ALCANZAR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, ACORDE A LO DESCRITO EN EL NUMERAL H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

LUGAR: EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 5 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO".

PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- 1. PARA AQUELLOS BIENES IDENTIFICADOS COMO "SI REQ." (SI REQUIERE) EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO", COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - NÚMERO DE REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN.
 - TITULAR DEL REGISTRO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

- NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE.
- INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN.
- MODELO(S).
- FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.
- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR:

- a) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- b) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- c) CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

PARA LOS CASOS DE AQUELLOS QUE BIENES IDENTIFICADOS COMO "SI REQ." (SI REQUIERE) EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO", EN LOS QUE EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA COFEPRIS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE BIENES IDENTIFICADOS COMO "NO REQ." (NO REQUIERE) EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO", EL PROVEEDOR NO REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA REFERENTE AL REGISTRO SANITARIO.

- 2. COPIA SIMPLE DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-9001-2015 O ISO-13485:2016 O JIS O MDSAP, VIGENTES, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - TIPO Y NÚMERO DE CERTIFICADO.
 - NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA.
 - ALCANCE.
 - FECHA DE EMISIÓN.
 - VIGENCIA O FECHA DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.

EL ALCANCE DEBERÁ AMPARAR LA FABRICACIÓN DE BIENES DE IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LOS SOLICITADOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y OFERTADOS POR EL PROVEEDOR.

PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- 1. PARA AQUELLOS BIENES IDENTIFICADOS COMO "SI REQ." (SI REQUIERE) EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO", COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, VIGENTE, EMITIDO POR LA COFEPRIS, A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:
 - NÚMERO DE OFICIO DE CERTIFICACIÓN.
 - FECHA DE EMISIÓN.
 - NOMBRE DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
 - ALCANCE O CLASIFICACIÓN.
 - VIGENCIA Y/O FECHA DE VENCIMIENTO.
 - NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.

PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE BIENES IDENTIFICADOS COMO "SI REQ." (SI REQUIERE) EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO", Y EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIEREN DE Página 17 de 81



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA COFEPRIS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO.

PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE BIENES IDENTIFICADOS COMO COMO "NO REQ." (NO REQUIERE) EN LA COLUMNA "REGISTRO SANITARIO" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO", EL PROVEEDOR NO REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA REFERENTE AL REGISTRO SANITARIO.

PARA AQUELLOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ADJUNTAR ADICIONALMENTE, A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA QUE LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

CARTAS ADICIONALES:

- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O PROVEEDOR PRIMARIO AUTORIZADO
- CARTA DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES DONDE ESPECIFIQUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO AL QUE PERTENECE Y QUE CELEBRA CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ASIMISMO, RESPECTO BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE ESTÉN INTEGRADOS POR UNO O VARIOS EQUIPOS Y/O ACCESORIO(S), EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A "LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR". LA CALIDAD DE LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, SE DEBERÁ DEMOSTRAR MEDIANTE EL REGISTRO SANITARIO, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LGS (LEY GENERAL DE SALUD) Y EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

PARA AQUELLOS CASOS EN EL QUE LOS BIENES OFERTADOS, DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE ESTÉN INTEGRADOS POR UNO O VARIOS EQUIPOS Y/O ACCESORIO(S) Y/O CONSUMIBLES, Y EL PROVEEDOR ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REFERENCIADO, EL "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN EL QUE IDENTIFIQUE AQUELLOS QUE OFERTE.

PARA CUALQUIERA DE LOS CASOS INDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO SOLICITADO, DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ESTAR VIGENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE LOS BIENES Y EN SU CASO EL SOFTWARE EN ESPAÑOL, SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER, CON LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) Y/O NÚMERO(S) DE PARTE(S) Y/O NÚMERO(S) DE CATÁLOGO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADAS POR EL PROVEEDOR EN EL ANEXO NO. 7 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS", TAL DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER COMPLETA Y, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PROPORCIONAR LA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SIN QUE ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO Y/O ALCANCE DEL DOCUMENTO TRADUCIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES.

EN CASO DE PRESENTAR IMÁGENES Y/O FOTOGRAFÍAS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS OFERTADOS, SE PRECISA QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR QUE EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA ENTRE LA IMAGEN Y/O FOTOGRAFÍA Y EL BIEN OFERTADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 5 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO", POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.
- POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA REPOSICIÓN DEL BIEN(ES) DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO DE PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.
- POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, POR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL APARTADO J.7) "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.", DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR FLIVA
- POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS Y DENTRO DEL PLAZOS INDICADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO O EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO NO. 5 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"; POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.
- POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA AL PERSONAL DEL INSTITUTO, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:", DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR EL EQUIVALENTE AL 1.25% POR DÍA, SIN INCLUIR EL IVA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O REEMPLAZADOS CON ATRASO O INCUMPLIDO, AL VALOR DE LOS BIENES CUYO SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE HAYA PRESTADO CON ATRASO O INCUMPLIDO; Y/O EL VALOR DE LOS BIENES CUYA CAPACITACIÓN RESPECTIVA SE HAYA REALIZADO CON ATRASO O INCUMPLIDO.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

RESPECTO DE LA DEDUCCIÓN AL PAGO DE BIENES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO CONTEMPLA ESTABLECIMIENTO DE ELLAS.

PARA LO ANTERIOR LAS CONDICIONES SERÁN QUE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

- 1.- NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES EN EL NUMERAL 82 ESTABLECE QUE EL LÍMITE SERÁ HASTA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DE ÉSTE.
- 2.- PARA EL CASO DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁN DETERMINAR EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO ENTREGADO EN EL TIEMPO SOLICITADO.
- 3.- PARA EL CASO DE DEDUCTIVAS, SE DEBERÁN DETERMINAR EN FUNCIÓN DEL SERVICIO ENTREGADO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.
- 4.- DICHAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- LOS MONTOS A SANCIONAR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- 6.- EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS ES DEL 10%, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- 7.- CUANDO EL PROVEEDOR SOLICITE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS QUE FUNGEN COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EL VELAR, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS USUARIAS Y/O UNIDADES, QUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA SEAN CUMPLIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN VERIFICAR LA SANCIÓN Y/O DEDUCTIVA, Y SOLICITAR SU PROCESO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES Y DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CUANDO ASÍ LO AMERITE EL CASO.

"EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉL DEBERÁN DE CUBRIRSE, DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCCIONES, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A "EL PROVEEDOR"

PROCESO DE SANCIÓN

- 1.- EL ÁREA USUARIA O LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE EL PROVEEDOR HAYA INCURRIDO; ELLO MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO, SE ESTABLEZCA
- 2.- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VERIFICARÁ QUE EL FORMATO QUE LES ENVÍA LA UNIDAD ESTÉ DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CALCULADO, EN BASE A LO QUE EL CONTRATO ESTABLEZCA.
- 3.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SERÁ EXCLUSIVAMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SOLICITE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; MEDIANTE OFICIO QUE ESPECIFIQUE, INDEPENDIENTEMENTE DEL FORMATO DE SANCIONES, LO SIGUIENTE:
- A.- RAZÓN SOCIAL Y NÚMERO DE PROVEEDOR.
- B.- CONTRATO QUE SE HA INCUMPLIDO.
- C.- TIPO DE SANCIÓN: PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS.
- D.- CLÁUSULA DEL CONTRATO QUE SE HA INFRINGIDO.
- E.- CALCULO Y MONTO A SANCIONAR.
- F.- OFICIO Y CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA SANCIÓN ACREEDORA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

4.- DICHO DEPARTAMENTO TURNARÁ LO SOLICITADO AL MÓDULO DE SANCIONES, DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS NOTAS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES AL SISTEMA PREI MILLENIUM. "EL INSTITUTO" NOTIFICARA A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, CON MOTIVO DEL ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VÍA FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO DE FAX Y/O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO LE SERÁN NOTIFICADAS EN LOS INDICADOS EN ACREDITACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DEBIENDO ESTE REMITIR EL ACUSE DE RECIBO, A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: MAXIMILIANO.ELGUEZABAL@IMSS.GOB.MX ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTE EVENTO; O BIEN AL NÚMERO (844) 415 65 97, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.

NOTA: EN CASO DE QUE EL FORMATO NO ESTÉ DEBIDAMENTE REQUISITADO Y/O CALCULADO, SERÁ REMITIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE SE SUBSANEN LAS INCONSISTENCIAS, SIENDO ESTRICTAMENTE SU RESPONSABILIDAD.

PARA EL CASO ESPECÍFICO, QUE EN EL CONTRATO SE DESIGNE A UN "RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS", ESTE SERÁ ESTRICTAMENTE EL ENCARGADO DE VERIFICAR, CALCULAR Y REPORTAR LAS SANCIONES QUE SE PRETENDA APLICAR.

5.- TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 3 DÍAS MENCIONADO Y NO TENIENDO RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, O QUE ESTE ÚLTIMO SE HAYA ALLANADO, LA SANCIÓN SERÁ VALIDADA EN EL SISTEMA PREI- MILLENIUM, Y QUEDARÁ EN ESPERA DE SU APLICACIÓN AUTOMÁTICA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE CONTESTACIÓN NEGANDO LA PROCEDENCIA DE LA SANCIÓN, LA MISMA SERÁ REMITIDA AL ADMINISTRADOR, A FIN DE QUE RATIFIQUE O RECTIFIQUE SU SOLICITUD; MIENTRAS TANTO LA SANCIÓN QUEDARÁ EN ESTATUS DE ABIERTA.

- 6.- UNA VEZ VALIDADA, SE LE NOTIFICARA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MEDIANTE OFICIO QUE ENVIARÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTENDRÁ LA PANTALLA DE SU VALIDACIÓN EN EL SISTEMA Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA MISMA.
- 7.- UNA VEZ QUE LA SANCIÓN SE APLICADA, CONCLUYE EL PROCESO, EN CASO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO, ESTE SERÁ TRAMITADO POR EL ÁREA QUE SOLICITE LA SANCIÓN.

EN TODOS LOS CONTRATOS SE ESTABLECERÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN SU CASO, DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE A CARGO DEL PROVEEDOR. CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA. DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE. NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS, DEBERÁ DETERMINARSE EN EL CONTRATO O PEDIDO CUAL ES O SON LOS CONCEPTOS U OBLIGACIONES OBJETO DE ÉSTA, LA CAUSA POR LA CUAL SE DEBE APLICAR Y EL MONTO O FORMA EN QUE SE DEBE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI- MILLENIUM.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL BIEN(S) DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. LO ANTERIOR OBSERVANDO LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:", DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE, ASÍ COMO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR EL PERIODO MÍNIMO INDISPENSABLE ESTABLECIDO EN LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS DE EQUIPO MÉDICO", MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR A SU OFERTA, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LA O LAS UNIDADES MÉDICAS DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES O DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR, EL CANJE, SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS, SEGÚN CORRESPONDA, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS DURANTE O POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO, MEDIANTE UN OFICIO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EN EL QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE SE HAN PRESENTADO QUE AMERITAN EL CANJE DE LOS BIENES, ENVIANDO ÉSTE AL DOMICILIO OFICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR INDICADOS EN EL ESCRITO LIBRE SOLICITADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO "J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN", DENTRO DEL PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, LA EXISTENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS BIENES ENTREGADOS Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES POR CADA PARTIDA DURANTE EL PERIODO SEÑALADO EN LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS DE EQUIPO MÉDICO".

PARA EFECTOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE ENTENDERÁ POR:

- ACCESORIO: HERRAMIENTA, PIEZA, O EQUIPO, QUE ES ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN APARATO O EQUIPO MÉDICO, PERO NO CONSTITUYE SU CUERPO CENTRAL Y PUEDE SUSTITUIRSE. *
- CONSUMIBLE: PRODUCTO O MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE UN EQUIPO MÉDICO QUE NO ES REUSABLE, DE USO FRECUENTE Y REPETITIVO Y QUE NO PUEDE FUNCIONAR POR SÍ MISMO. LOS CONSUMIBLES NO SON ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO. *
- REFACCIÓN: LAS PARTES O PIEZAS DE UN EQUIPO O DISPOSITIVO MÉDICO QUE SON NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN E INDEPENDIENTES DEL CONSUMIBLE, Y QUE DEBEN SER SUSTITUIDAS, GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD CON EL DISPOSITIVO MÉDICO, EN FUNCIÓN DE SU DESGASTE, ROTURA, SUBSTRACCIÓN O FALLA, DERIVADOS DEL USO. *
- * GLOSARIO DE GESTIÓN DE EQUIPO MÉDICO. MÉXICO: SECRETARÍA DE SALUD, CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD; 2016.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

EL PROVEEDOR QUE REQUIERA ENTREGAR CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS COMO PARTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DEBERÁ ENVIAR CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, POR PARTIDA ADJUDICADA AL INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL O AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1. EN LOS CASOS EN LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO OPERATIVO DEL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI), SOLO BASTARÁ CON PRESENTAR LA RELACIÓN ORDENADA DE CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS INCLUYENDO LOS NÚMEROS DE LAS CLAVES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
- 2. PARA AQUELLOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS QUE NO SE ENCUENTREN INCORPORADOS AL CATÁLOGO SAI DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR DE MANERA IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES, EN DONDE SE ENCUENTRE EVIDENCIA E INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS CONSUMIBLES Y/LO ACCESORIOS DE CADA BIEN OFERTADO, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) Y/O NÚMERO(S) DE PARTE(S) Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO(S) DE LOS CONSUMIBLES Y/O ACCESORIOS CORRESPONDIENTES ACORDE AL ANEXO NO. 8 "FORMATO DE ACCESORIOS (GRUPO 526 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO)" Y/O ANEXO NO. 9 "FORMATO DE CONSUMIBLES (GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO)", PARA LO QUE DEBERÁ HACER USO DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS (ANEXO NO. 10). ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS Y SUS ANEXOS, QUE HAYA ENTREGADO AL INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL.

POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROCURAR, DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 7 (SIETE) AÑOS LA EXISTENCIA DE REFACCIONES AL INSTITUTO PARA LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO Y A MANTENER EXISTENCIAS DE ESTAS REFACCIONES DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, MEDIANTE CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.

CUANDO SE PRESENTEN FALLAS, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES Y/O SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, A TRAVÉS DEL CANJE O REEMPLAZO POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA CON LA QUE SE ADQUIRIÓ EL BIEN. CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, QUE GENERE LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS DE LA ATENCIÓN PROGRAMADO A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR ADJUDICADO. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLE SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADO POR PROVEEDOR ADJUDICADO.

CADUCIDAD DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR QUE REQUIERA PROPORCIONAR BIENES DE CONSUMO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES, EN LOS QUE SE INDIQUE UNA FECHA DE CADUCIDAD, DE ESTERILIDAD O DE USO, EL PERÍODO SEÑALADO NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A LA ANTERIORMENTE SEÑALADA CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN O QUE ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO DE CANJE PARA ASEGURAR EL USO DE LOS CONSUMIBLES EN LOS PRIMEROS DOCE MESES DE GARANTÍA. NO PRESENTAR DICHA CARTA O MENCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.

PERIODO DE GARANTÍA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO OBLIGATORIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA COLUMNA "PERIODO DE GARANTÍA" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO", MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EN LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR A SU OFERTA, COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O QUIÉN ESTE ÚLTIMO DESIGNE COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO. EL ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA EN MENCIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DURANTE EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DEBIENDO ÉSTA CORRESPONDER A LA INTEGRADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS (ACORDE A LO ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DENOMINADA "PERIODO DE GARANTÍA" DEL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO), A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ REPARAR LOS BIENES CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN.

LOS 6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, PARA LA REPARACIÓN SE OTORGARÁN BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 2 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA.
- 1 DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
- 3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES Y CALIBRACIONES.

EN CASO QUE LA REPARACIÓN DE LOS BIENES SUPERE LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, POR LO QUE EL PROVEEDOR, EN TANTO REALIZA EL CANJE O REEMPLAZO DEL BIEN, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PRESENTANDO EN SU CASO, LOS RESPECTIVOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS QUE CORRESPONDAN, EN TANTO CONCLUYA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS DE QUE SE TRATE, TODOS LOS GASTOS INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES Y OTROS CONCEPTOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EN CASO DE NO PODER PROPORCIONAR UN EQUIPO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO O RENTA DE OTRO EQUIPO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y/O CARACTERÍSTICAS, HASTA LA REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN O VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DEL BIEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DEL BIEN EN REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SIENDO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR CUBRIR LOS GASTOS POR LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA RENTA DE EQUIPO, TRASLADO DE PACIENTES, O CUALQUIER OTRO CONCEPTO GENERADO CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL BIEN QUE CORRESPONDA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

CON INDEPENDENCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANDO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO GENEREN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SERVICIO AL QUE ESTE DESTINADO, PROVOCANDO LA AFECTACIÓN EN UN 30% O MÁS EN LA ATENCIÓN PROGRAMADA A LA DERECHOHABIENCIA, EN UN PERIODO DE 3 MESES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR ADJUDICADO. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO O A TERCEROS. LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE CUANDO LA FALLA SE ORIGINE POR UNA INCORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE COMPROBADO POR PROVEEDOR ADJUDICADO.

GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

LA GARANTÍA DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO INCLUYE EN SU COBERTURA, LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MATERIALES EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y LAS PARTES SUSTITUIDAS DE LOS BIENES EN LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS.

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE DDP "ENTREGADA DERECHOS PAGADOS".

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR, CAPACITAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES SUMINISTRADOS, CONFORME CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL ANEXO NO. 5 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO", PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIÉN ÉSTE DESIGNE, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE LE INDIQUE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD MÉDICA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO CON UN MÍNIMO DE DOS DÍAS NATURALES PARA EL INSTITUTO, ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, EN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS Y EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS EN EL ANEXO NO. 3.4 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO", SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE REFERENCIA:

- 1. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (SEGÚN CORRESPONDA):
 - ANEXO 10. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS EMBARQUES DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.
 - ANEXO 11. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
 - ANEXO 12. INSTALACIÓN DE(LOS) BIEN(ES).
 - ANEXO 13 D. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
 - ANEXO 14 E. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
 - ORIGINAL DE LA DE CONSTANCIA DE LA INSTALACIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES INDICADOS EN EL ANEXO NO. 6 "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

- ORIGINAL DEL PEDIDO O CONTRATO, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ANEXOS.
- DOS TANTOS ORIGINALES Y TRES COPIAS DE LA REMISIÓN DE PEDIDO.
- LISTADO EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE, DIMENSIONES, PESO Y CONTENIDO.
- ORIGINAL DE LA CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPECTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUE CLARA Y EXPRESAMENTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO, QUE LA GARANTÍA RESPONDE A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.
- ORIGINAL DE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROVEEDOR, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS CENTROS DE SERVICIO, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE REPARACIÓN.
- PARA EL CASO DE EQUIPO MÉDICO DE IMPORTACIÓN, COPIA SIMPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.
- ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE LA CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL Y EL APARTADO "EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA" DEL INCISO J) "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:".

2. LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE:

- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDEN A LA LISTA DE EMPAQUE.
- QUE LOS SELLOS DE ORIGEN SE ENCUENTRAN ÍNTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN EMPAQUES ROTOS, MOJADOS O DAÑOS POR MAL MANEJO.
- QUE NO PRESENTA DAÑOS A SIMPLE VISTA.
- LA CANTIDAD DE PALLETS O TARIMAS Y/O CAJAS Y/O BULTOS.
- NO EXISTA DIFERENCIA EN PESO, DIMENSIONES Y MATERIAL DE EMPAQUE.
- QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS CORRESPONDAN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- QUE LOS EMPAQUES NO SE ENCUENTREN MOJADO(S) Y/O ROTO(S).
- PRESENTA BUENAS CONDICIONES DE MANEJO, VERTICALIDAD, FRAGILIDAD Y HUMEDAD.
- LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.
- ANEXO 10. "CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE" DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBAN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE RECIBIÓ EL BIEN EMPAQUETADO Y/O EMBALADO.

3. LA APERTURA DEL EMBARQUE, VERIFICACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(OS) BIEN(ES):

- EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA Y CONGRUENCIA ENTRE LO ADQUIRIDO Y LO ENTREGADO EN CUANTO LA CANTIDAD, MARCA(S) Y MODELO(S).
- LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL FABRICANTE.
- LA INSTALACIÓN SE REALIZA, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE
 CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN
 SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL
 CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.
- LOS REPRESENTANTES ASIGNADOS POR EL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL PROVEEDOR, VERIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (ANEXO NO. 7), INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.
- SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

- EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.
- ANEXO 11 "CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE LOS ENTRE EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES POR PARTE DEL INSTITUTO.

4. LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES:

- LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ, DE ASÍ CORRESPONDER, CONFORME LO ESPECIFICADO EN LA GUÍA MECÁNICA, QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ESPACIOS FÍSICOS Y EN SU CASO, INSTALACIONES ESPECIALES INDICADAS, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS.
- LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO, DE FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE FACULTADO DEL PROVEEDOR, VERIFICARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LAS DESCRITAS EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS (ANEXO NO 7.), INCLUYENDO EN SU CASO SOFTWARE, ACCESORIOS, HARDWARE, ETCÉTERA, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DEMÁS APARTADOS DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, CONTRA LAS QUE CUENTAN FÍSICAMENTE LOS BIENES ENTREGADOS.
- ANEXO 12 INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) DEBIDAMENTE LLENADA DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

5. PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES:

- SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BIEN INSTALADO.
- EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIERAN DE SOFTWARE, SE COMPROBARÁ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.
- ANEXO 13 "CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)" DEBIDAMENTE LLENADO DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

6. CAPACITACIÓN DE LOS BIENES:

- SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE HAYA CONTEMPLADO TODAS LAS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ADQUIRIDO, CAMBIO Y REEMPLAZO DE CONSUMIBLES, ASÍ COMO MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS POR PARTE DEL USUARIO PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- ANEXO 14 "CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)" DEBIDAMENTE LLENADO DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO QUE SE LLEVÓ A CABO PARA CAPACITAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL EN EL CORRECTO USO Y FUNCIONAMIENTO DEL(LOS) BIEN(ES) INSTALADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- 7. EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, DESIGNADO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA MISMA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASÍ COMO LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE, APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ACCESO DEL EQUIPO PARA USO IRRESTRICTO DEL INSTITUTO, DEBIENDO CORRESPONDER POR LO MENOS A LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 - DOS JUEGOS DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS PARA CADA ÁREA USUARIA DE LA UNIDAD, PREFERENTEMENTE IMPRESA Y EN IDIOMA ESPAÑOL.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

- UN JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.
- UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO COMPLETO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE SUS EQUIPOS ACCESORIOS, PREFERENTEMENTE EN FORMATO DIGITAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, E INSTALACIÓN CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR POR LO QUE FORMARÁN PARTE DEL VALOR DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS A PRESENTAR. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE.

EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, IMPUTABLE AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DEBERÁ PROCEDERSE AL LEVANTAMIENTO DEL ANEXO NO. 16 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN", MISMA QUE DEBERÁ REMITIRSE UN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES.

SE PRECISA QUE UNA VEZ QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO, SE HAYAN PUESTO EN OPERACIÓN Y SE HAYA CAPACITADO EL PERSONAL USUARIO DE LOS MISMOS, EL (LA) DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD MÉDICA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES INDICADA EN EL ANEXO NO. 5 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO", Y/O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ÉSTOS DESIGNEN, Y/O EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACORDE A SUS NECESIDADES, SERÁN LOS AUTORIZADOS PARA ELABORAR EL ANEXO 16 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN" O BIEN, ANEXO 9 "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN", SEGÚN CORRESPONDA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 02 (DOS) OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

GOBIERNO DE MÉXICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa. Desconcentrada en Coahuila Jufatura de Servicios de Prestaciones Médica:

Of N° 050327612000/1587/2023

Saltillo, Coahuila a 17 de agosto de 2023

Asunto: Designación de Administrador de Contrato

Ing. José Alberto López Chávez Ingeniero Biomédico Delegacional Presente

Por este medio y con la finalidad de observar lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 e inciso b) y último párrafo del numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le comunico que ha sido designado como Administrador de los Contratos que resulten del procedimiento de contratación relativo al INSTRUMENTAL HGZ 92 2023, por lo que se le exhorta, a que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación, con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. RODOLFO DANIEL DÍAZ CARRANZA TITULAR

Firma de aceptación del Servidor Público

Ing. José Alberto López Chávez Ingeniero Biomédico Delegacional

P. 25200 Estable, Coatrolle To 341 4 15 6597

waw.imss.c.ch.cng

2023 Francisco



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 03 (TRES) OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN







DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional Presente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611C10/0018

La Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 15050002 por un monto de \$47,106,575.00; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1,969 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 0990GU/6B30G0/6B30/BMI23/ 798 / 2546

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital Ceneral de Zona de 90 camas, en Cludad Ácuña, Coahuila.

Clave de Cartera:

1650GYR0058

No de solicitud: 47698

Unidad Responsable GYR Modalidad:

Programa presupuestario: Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal: Localización geografica:

012

166,261,637.00 OS Coahuila

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 15050002

Acuerdos:

ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF

ACDO, AS3, HCT, 280916/255, F. DF

Asignación presupuestaria:

47,874,518.00

Nombre del PPI: ppi de infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción il y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fisica 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes: Monto original con IVA:

Calla rate à No. 21 piso 3, Cat Tuèria, Atmités Cusuntérate, C.P. 06500, CDMX fat (55)

05 OOAD Coahuila

1.969

47,106,575.00

(cuarenta y siete millones ciento seis mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URC será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano dal Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaría del IMSS.

> Atentamente, El Titular

Giovanni D. Bojorquez Coyarrubias

Continue at reverso...

2023 ancisco 1912/00 Ext. (2160 y 1216) www.s.lnrss.g.ola.co

mantan I da m



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 04 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA
DENOMINACIÓN SOCIAL: EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO:
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).
BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: DURANGO NÚMERO 291, PISO 10 COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CDMX.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA BENEFICIARIA": ROSARIO.QUIROZ@IMSS.GOB.MX.
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:
RFC:
DOMICILIO: (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA")
MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: PESO MEXICANOS.
FECHA DE EXPEDICIÓN: (EL DÍA DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PREVISTA EN EL MISMO O DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES).
OBLIGACIÓN GARANTIZADA : EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, SEGÚN SEA EL CASO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO). SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":
OBJETO:
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: PESO MEXICANOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (<u>CON NÚMERO</u> <u>Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</u>) QUE REPRESENTA EL ____% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN. SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA, - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

----- FIN DE TEXTO -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 05 (CINCO) GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	11725	531.217.0011.0 1.01	COSTOTOMO GIERTZ-STILLE, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD.	1
2	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12110	531.794.0012.0 0.01	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	3
3	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12111	531.794.0020.0 0.01	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 5 CM DE LONGITUD.	4
4	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12112	531.794.0038.0 0.01	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 7 CM DE LONGITUD.	4
5	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12114	531.794.0111.0 1.01	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 40 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	2
6	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12115	531.794.0129.0 1.01	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 75 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	2
7	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12167	531.908.0015.0 1.01	TRITURADOR COTTLE, DE ACERO INOXIDABLE, TRITURADOR O MACHACADOR DE ABERTURA MANUAL, GRAPA DE TOMA DE CARTILAGO O HUESO. ESPECIALIDAD (ES) CIRUGIA MAXILO FACIAL, CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUTIVA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, OTORRINOLARINGOLOGIA. FUNCION (E	1
8	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12338	535.157.0022.0 1.01	CANULA FERGUSON, CAL. 10 FR. ANGULADA.	4
9	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12350	535.260.2154.0 0.01	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	11
10	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12362	535.316.0012.0 0.01	DISECTOR GREEN.	3
11	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12363	535.316.0178.0 0.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE LONGITUD. No. 2.	15
12	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12364	535.316.0186.0 0.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE LONGITUD. No. 3.	15
13	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12365	535.316.0194.0 0.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE LONGITUD. No. 4.	15
14	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12367	535.316.0251.0 0.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE LONGITUD. No. 1.	15
15	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12428	535.701.1039.0 2.01	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	14
16	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12456	535.701.1955.0 2.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER- BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	74
17	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12479	535.701.4389.0 2.01	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 180 A 195 MM.	50
18	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12499	535.702.0121.0 1.01	PINZA BERNHARD, RECTA, CON DIENTES, DE 160 A 165 MM. DE LONGITUD.	40
19	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12542	535.814.0019.0 2.01	SEPARADOR ADSON DE 5 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 310 A 320 MM.	2
20	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12544	535.814.0043.0 0.01	SEPARADOR ADSON O ADSON BABY, 3X4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD 140 A 160 MM.	1
21	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12551	535.814.0399.0 2.01	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	7
22	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12559	535.814.1496.0 0.01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 3 X 28 CM DE LONGITUD.	2
23	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12591	535.814.6461.0 1.01	SEPARADOR ADSON DE 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 260 A 265 MM.	12
24	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12622	535.814.6776.0 0.01	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FORMA DE ABATELENGUA, MALEABLE, DE 25 MM. X 200 MM.	1



25	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12635	535.814.6909.0 1.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 240 MM.	3
26	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12636	535.814.6917.0 1.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 200 MM.	1
27	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12641	535.814.6966.0 1.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16 MM., LONGITUD DE 200 MM.	1
28	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12664	535.859.0825.0 0.01	TIJERA DEBAKEY, ANGULADA A 45 GRADOS.	1
29	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12684	535.859.1898.0 1.01	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	1
30	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12690	535.859.3357.0 0.01	TIJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	12
31	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12691	535.859.3985.0 1.01	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADAA 45 GRADOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	6
32	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12699	535.859.4744.0 0.01	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 250 A 260 MM. DE LONGITUD.	7
33	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12714	535.859.4892.0 1.01	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 170 MM.	1
34	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12722	535.859.4975.0 1.01	TIJERA PARA ENTEROTOMIA, RECTA, CON PUNTA EN FORMA DE OLIVA EN UNA DE SUS RAMAS, DE 210 MM. DE LONGITUD.	4
35	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12726	535.859.5014.0 1.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	6
36	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12736	535.907.0785.0 1.01	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 10 FRENCH, LONGITUD DE 140 A 152 MM.	3
37	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12737	535.907.0793.0 1.01	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 12 FRENCH, LONGITUD DE 140 A 152 MM.	3
38	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12745	537.010.0025.0 0.01	ABATELENGUA ANDREW, CON HOJA ESTRIADA.	3
39	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12749	537.010.0090.0 0.01	ABATELENGUAS WIEDER HOJA CHICA.	6
40	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12751	537.012.0064.0 0.01	ABREBOCA JENNINGS, CON CREMALLERA, ABIERTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTANDAR.	3
41	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12752	537.012.0072.0 0.01	ABREBOCA DENHARDT, AUTOMATICO CON CREMALLERA, LONGITUD 13 CM.	15
42	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12753	537.012.0098.0 0.01	ABREBOCA MC KEISSON. ADULTO.	5
43	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12755	537.012.0148.0 0.01	ABREBOCA MC KEISSON, INFANTIL.	3
44	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12768	537.015.0061.0 0.01	ADENOTOMO BECKMANN, JUEGO DE TRES TAMAÑOS.	3
45	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12771	537.020.0056.0 0.01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO.	2
46	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12796	537.057.0151.0 0.01	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO MEDIANO.	5
47	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12799	537.058.0036.0 1.01	PINZA BLAKESLEY O WEIL- BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS DEL NO. 1.	1
48	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12800	537.058.0044.0 1.01	PINZA BLAKESLEY O WEIL- BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS DEL NO. 2.	1
49	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12862	537.105.0179.0 0.01	BISTURI GOLDMAN FOX. NO. 7.	1
50	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12882	537.109.0035.0 0.01	BLEFAROSTATO BARRAQUER, DE ALAMBRE. TAMAÑO ADULTO.	8
51	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12883	537.109.0043.0 0.01	BLEFAROSTATO BARRAQUER, DE ALAMBRE. TAMAÑO INFANTIL.	4
52	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12894	537.130.0012.0 0.01	BERBIQUI HUDSON, CON EXTENSION PARA BROCAS Y FRESAS.	10



53	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12897	537.138.0329.0 0.01	BROCA HUDSON, 9, 14, 16, 22 MM. JUEGO.	33
54	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12944	537.173.0341.0 0.01	CANULA ADSON, DE PLATA, GRADUADA, 10 CM DE LONGITUD.	2
55	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	12967	537.173.1075.0 0.01	CANULA CONE, CON MANDRIL, 12 POR 89 MM.	12
56	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13039	537.173.2446.0 0.01	SONDA BOWMAN (ESTILETE), DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 1/2 O 0.9/1.1 MM. DE DIAMETRO DE PUNTAS.	2
57	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13052	537.173.2578.0 0.01	CANULA MC INTYRE PARA CAMARA ANTERIOR, RECTA, PUNTA ROMA Y REDONDA, ANGULADA, DE 26 GAUGE, LONGITUD 17 MM.	2
58	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13079	537.191.1511.0 0.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	8
59	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13081	537.191.1537.0 0.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	10
60	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13082	537.191.1545.0 0.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	1
61	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13119	537.191.2444.0 0.01	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANGO HEXAGONAL.	1
62	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13199	537.209.0828.0 0.01	CIZALLA RUSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 180 A 190 MM.	6
63	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13203	537.209.0869.0 0.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	3
64	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13209	537.227.0081.0 0.01	CONDUCTOR POPPEN, PARA SIERRA DE GIGLI, 27.9 CM DE LONGITUD.	12
65	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13228	537.251.0064.0 0.01	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	1
66	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13241	537.263.0094.0 0.01	CUCHARILLA COBB. NO. 3.	12
67	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13245	537.263.0227.0 1.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 00 O DE 2.6 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES. LONGITUD 20 CM.	3
68	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13246	537.263.0243.0 1.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 1 O DE 3.0 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES. LONGITUD 20 CM.	3
69	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13345	537.263.1373.0 0.01	CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO.1.	1
70	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13362	537.263.1548.0 0.01	CUCHARILLA COBB NO. 0.	6
71	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13364	537.263.1563.0 0.01	CUCHARILLA COBB NO. 2.	6
72	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13373	537.263.1654.0 0.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 000 O DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	3
73	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13374	537.263.1662.0 0.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0000 O DE 2.0 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	3
74	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13375	537.263.1670.0 0.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 00000 O DE 1.8 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	3
75	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13382	537.263.1746.0 0.01	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	2
76	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13462	537.272.0465.0 0.01	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA, LONGITUD DE 170 MM., PARA AUTOPSIA.	1
77	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13471	537.272.0556.0 0.01	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE METAL, LONGITUD DE 200 MM.	1
78	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13472	537.272.0564.0 0.01	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE METAL, LONGITUD DE 240 A 350 MM.	3
79	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13478	537.278.0014.0 0.01	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	2
80	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE	Fco. Javier Mina 1590, San Andres,	Ing. Jose	Ingeniero Biomedico	jose.lopezcha@i	13523	537.301.0304.0	DILATADOR CASTROVIEJO, CON	2



		ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	26260, Cd. Acuña, Coahuila	Alberto Lopez Chavez	Delegacional	mss.gob.mx		0.01	DOBLE PUNTA: ROMA Y AFILADA.	
81	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13551	537.301.3548.0 1.01	DILATADOR DE TUBBS, CON MECANISMO DE TORNILLO, APERTURA DE 8 A 42 MM. LONGITUD DEL BRAZO 184 MM.	1
82	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13592	537.316.0018.0 0.01	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR CON RANURAS, 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA, 13 CM DE LONGITUD.	3
83	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13616	537.316.0505.0 0.01	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR, CON RANURA, JUEGO DE 3 DIAMETROS DE LA BOCA DE 2, 4 Y 6 MM.	1
84	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13632	537.327.0346.0 0.01	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	1
85	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13633	537.327.0353.0 1.01	ELEVADOR, SELDIN, CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	1
86	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13641	537.327.0528.0 0.01	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	4
87	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13642	537.327.0536.0 0.01	ELEVADOR MOLT YOUNG, 9 CM DE LONGITUD.	6
88	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13679	537.327.2821.0 0.01	ELEVADOR SELDIN, DE DOBLE EXTREMO, ANGULADO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CAÑA.	2
89	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13683	537.327.2862.0 0.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO. DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	3
90	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13684	537.327.2870.0 1.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	3
91	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13687	537.327.2904.0 0.01	ELEVADOR CUSHING, HOJA DE 11 A 12 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	1
92	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13688	537.327.2912.0 0.01	ELEVADOR MODELO FREER, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA ROMA Y CORTANTE, HOJAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 180 A 195 MM. PARA SEPTUM NASAL.	8
93	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13754	537.358.0538.0 0.01	GUBIA HIBBS, CON CUELLO DE GANZO, ULTRA CUT, 12.7 MM DE ANCHO DE HOJA, 24.1 CM DE LONGITUD.	2
94	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13804	537.370.0920.0 0.01	ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS, HOJA PLANA DE 1 MM. X 10 MM.	2
95	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13818	537.375.0032.0 1.01	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO GRANDE.	5
96	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13819	537.375.0065.0 0.01	RINOSCOPIO OPERATORIO KILLIAN, DE HOJAS LARGAS Y PLANAS. JUEGO CON CINCO TAMAÑOS.	1
97	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13911	537.426.0155.0 1.01	FORCEPS. NO. 65.	1
98	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13943	537.426.0684.0 1.01	FORCEPS DESIMPACTADOR ROWE IZQUIERDA, DE 230 MM. DE LONGITUD.	1
99	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	13969	537.440.0686.0 1.01	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	5
100	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14007	537.440.1379.0 0.01	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMAÑO GRANDE.	3
101	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14008	537.440.1387.0 0.01	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMAÑO PEQUEÑO.	1
102	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14013	537.440.1437.0 0.01	GANCHO PRATT O CRYPT PARA CRIPTA.	3
103	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14019	537.457.0033.0 1.01	GUBIA BEYER, QUIJADAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	3
104	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14024	537.457.0090.0 1.01	GUBIA LEKSELL O LEKSELL-STILLE, ANGULADA, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 229 A 250 MM.	6
105	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14025	537.457.0124.0 0.01	GUBIA LEMPERT, RECTA, 19 CM DE LONGITUD.	2
106	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14029	537.457.0181.0 0.01	GUBIA STILLE PUSKIN, DOBLE ARTICULACION.	3
	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14030	537.457.0199.0 0.01	GUBIA STILLE, DOBLE ARTICULACION, ANGULACION	3



	Î	ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	26260, Cd. Acuña, Coahuila	Alberto Lopez Chavez	Delegacional	mss.gob.mx		0.01	LONGITUD DE 230 MM.	
109	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14037	537.457.0264.0 0.01	GUBIA JANSEN, RECTA, DE 180 A 190 MM. LONGITUD.	1
110	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14038	537.457.0272.0 0.01	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	2
111	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14040	537.457.0298.0 0.01	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	1
112	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14043	537.457.0322.0 0.01	GUBIA OLIVECRONA, CURVA DE 195 A 205 MM. DE LONGITUD.	3
113	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14047	537.457.0363.0 0.01	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	7
114	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14111	537.547.0019.0 0.01	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y	16
115	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14141	537.565.0198.0 0.01	LEGRA SEMB, CON BORDE REDONDO CORTANTE.	3
116	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14147	537.578.0128.0 4.01	LENTES PARA PRUEBA.	1
117	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14153	537.583.0048.0 1.01	LIMA MILLER COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 10C O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS CRUZADAS.	2
118	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14156	537.583.0105.0 1.01	LIMA MILLER COLBURN, DOBLE EXTREMO, DEL NO. 10C O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULAR Y OVAL, ESTRIAS HORIZONTALES.	4
119	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14158	537.583.0196.0 1.01	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1
120	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14162	537.583.0246.0 0.01	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11C O DEL NO. 2, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS CRUZADAS.	2
121	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14163	537.583.0253.0 0.01	LIMA MILLER O MILLER-COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 2 O DEL NO. 11, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULARES, ESTRIAS HORIZONTALES.	2
122	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14262	537.620.0100.0 0.01	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	2
123	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14264	537.620.0126.0 0.01	OSTEOTOMO DE CU A OBWEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 220 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	2
124	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14265	537.620.0134.0 0.01	OSTEOTOMO DE CUÑA OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 220 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	2
125	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Асила, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14266	537.620.0142.0 0.01	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 11 MM. ANCHO Y 230 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	2
126	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14267	537.620.0159.0 0.01	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 230 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	2
127	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14277	537.620.0258.0 0.01	RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER DE 15 CM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	2
128	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14279	537.620.0274.0 0.01	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 10 MM. Y 170 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	4
129	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14280	537.620.0282.0 0.01	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 170 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	4
130	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14285	537.620.0332.0 0.01	SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER, HOJA DE 10 X 42 MM. Y DE 220 MM. DE LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	1



131	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14286	537.620.0340.0 0.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 10 X 42 MM. O 11 X 42 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	2
132	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14287	537.620.0357.0 0.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 10 X 42 MM. O 11 X 42 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	4
133	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14288	537.620.0365.0 0.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	4
134	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14290	537.620.0381.0 0.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	2
135	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14291	537.620.0399.0 0.01	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 11/15 X 70 MM. Y 220 MM. LONGITUD.	2
136	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14292	537.620.0407.0 0.01	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 12/22 X 70 MM. Y 220 MM. LONGITUD.	2
137	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14294	537.620.0423.0 0.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 220 MM. LONGITUD.	2
138	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14295	537.620.0431.0 0.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 16 MM. ANCHO Y 220 MM.LONGITUD.	2
139	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14296	537.620.0449.0 0.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 220 MM. LONGITUD.	4
140	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14324	537.673.0601.0 0.01	OSTEOTOMO COTTLE, CORTE LINEAL, BORDES ROMOS, JUEGO DE SEIS: RECTOS DE 2, 4, 6, 10 Y 12 MM Y CURVO DE 6 MM DE ANCHO.	1
141	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14343	537.673.1617.0 0.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	2
142	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14346	537.673.1641.0 0.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	2
143	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14347	537.673.1658.0 0.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE ANCHO.	2
144	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14350	537.673.1682.0 0.01	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 2.5 MM. DE ANCHO Y 150 MM. DE LONGITUD.	1
145	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14351	537.673.1690.0 0.01	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 4 MM. DE ANCHO Y 150 MM. DE LONGITUD.	1
146	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14352	537.673.1708.0 0.01	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 6.5 MM. DE ANCHO Y 150 MM. DE LONGITUD.	1
147	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14387	537.696.0042.0 0.01	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LONGITUD. JUEGO.	13
148	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14388	537.696.0075.0 0.01	PERFORADOR CONE, 12 MM X 22.9 CM.	13
149	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14394	537.696.0521.0 0.01	PERFORADOR CONE, PARA CRANEO, NIÑOS.	9
150	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14405	537.702.0093.0 0.01	PINZA DRESSING, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD 10.2 CM.	3
151	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14409	537.702.0135.0 0.01	PINZA GRENWALD O JANSEN, TIPO DE BAYONETA, ESTRIADA, LONGITUD 160 MM.	6
152	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14412	537.702.0176.0 0.01	PINZA PROTECTORA, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO, ESTRIAS TRANSVERSALES CON CREMALLERA, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	18
153	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14428	537.702.0358.0 0.01	PINZA DANDY, ESTRIADA,LONGITUD 120 MM.	420
154	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14437	537.702.0440.0 1.01	PINZA MCKENZIE, PORTA GRAPAS, RECTA, LONGITUD DE 150 A 190 MM.	1
155	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14450	537.702.0598.0 0.01	PINZA SMITHWICK, LONGITUD 27 CM.	6
156	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14463	537.702.0721.0 0.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	1
157	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14466	537.702.0754.0 0.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	1
158	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14469	537.702.0788.0 0.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA,	2



			1	Chavez					LONGITUD 13.2 CM.	
159	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14470	537.702.0796.0 0.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	2
160	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14477	537.702.0861.0 0.01	PINZA LESTER, CON DIENTES, LONGITUD 8.5 CM.	1
161	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14479	537.702.0887.0 0.01	PINZA LOVE GRUENWALD.	3
162	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14529	537.702.1448.0 0.01	PINZA YASARGIL, LONGITUD 18 CM.	6
163	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14659	537.702.3378.0 1.01	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 0. LONGITUD UTIL 110 MM.	1
164	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14668	537.702.3469.0 1.01	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 1. LONGITUD UTIL 110 MM.	1
165	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14669	537.702.3477.0 1.01	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 2. LONGITUD UTIL 110 MM.	1
166	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14690	537.702.3758.0 0.01	PINZA CITELLI, DEL NO. 3.	1
167	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14700	537.702.3857.0 0.01	PINZA DESMARRES, CHICA, LONGITUD DE 90 MM.	3
168	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14706	537.702.3915.0 0.01	PINZA FERRIS-SMITH-KERRISON, ANGULADA A 40 GRADOS, MORDIDA DE 5 MM. DE 180 MM DE LONGITUD.	3
169	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14710	537.702.3956.0 0.01	PINZA HARDY O MICRO-KERRISON, PARA EXTIRPAR SILLA TURCA, MORDIDA 2 MM. HACIA ARRIBA, A 90 GRADOS, LONGITUD DEL VASTAGO DE 175 A 180 MM.	6
170	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14711	537.702.3964.0 0.01	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VASTAGO DE 80 A 85 MM.	1
171	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14778	537.702.4657.0 0.01	PINZA CRILE, CURVA, CON 1X2 DIENTES, LONGITUD DE 140 MM.	26
172	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14827	537.702.5159.0 0.01	PINZA PARA BIOPSIA, PUNTA EN FORMA ELIPSOIDAL FENESTRADA, CON PUNTA (SPIKE) PARA GASTROSCOPIO, LONGITUD DE 160 CM. Y 2.5 MM. DE DIAMETRO.	5
173	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14840	537.702.5282.0 0.01	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 360 GRADOS.	3
174	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14841	537.702.5290.0 0.01	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA RECTA Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360 GRADOS.	3
175	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14842	537.702.5308.0 0.01	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360 GRADOS.	3
176	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14843	537.702.5316.0 0.01	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360 GRADOS.	3
177	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14865	537.702.5530.0 0.01	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 60 GRADOS, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
178	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14866	537.702.5548.0 0.01	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 30 GRADOS, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	1
179	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14891	537.702.5795.0 0.01	PINZA LEES, ANGULO A 90 GRADOS DE 250 A 260 MM. DE LONGITUD.	1
180	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14929	537.702.6173.0 0.01	PINZA GRAEFE, CURVA, ESTRIADA, PUNTA DE 0.5 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 70 MM.	1
181	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14933	537.702.6215.0 0.01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION GRAEFE, RECTA, ESTRIADA, PUNTA DE 0.5 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 70 MM.	1
182	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14934	537.702.6223.0 0.01	PINZA HARTMANN, AURICULAR, PUNTA FINA ESTRIADA,LONGITUD DE 120 A 135 MM.	2
183	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	14941	537.702.6298.0 0.01	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 1 DIENTE TRANSVERSAL, LONGITUD DE 230 A 245 MM.	8
184	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15002	537.702.6900.0 0.01	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	1



			1	Chavez						
185	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15052	537.703.0894.0 1.01	PINZA BARRAQUER, PUNTAS ANGULADAS Y ROMAS, LONGITUD 105 A 110 MM.	1
186	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15105	537.703.4284.0 1.01	PINZA DIEFFENBACH, CURVO, LONGITUD DE 30 A 40 MM.	2
187	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15230	537.704.0232.0 1.01	PINZA BERKE, QUIJADA CORTA. LONGITUD DE 100 MM.	1
188	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15238	537.704.1040.0 1.01	PINZA WATSON WILIAMS, DIAMETRO OVAL DE 3.5 MM. LONGITUD TOTAL 205 MM.	1
189	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15251	537.704.1172.0 1.01	PINZA BIPOLAR PARA COAGULACION, RECTA, DE 16.5 CM. DE LONGITUD, CON PUNTA ROMA DE 1 MM., CONEXION AL CABLE DE TIPO DOBLE PLACA, DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLE.	1
190	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15285	537.716.0295.0 0.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, FINO, LONGITUD 12.7 CM.	4
191	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15296	537.716.0451.0 0.01	PORTAAGUJA FINOCHIETTO, RECTO, LONGITUD 27 CM.	2
192	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15300	537.716.0493.0 0.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 12.1 LONGITUD CM.	2
193	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15354	537.716.1152.0 1.01	PORTAAGUJAS WEBSTER, QUIJADAS LISAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 125 A 130 MM.	6
194	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15420	537.800.0086.0 1.01	PUNCH KELLY DECEMENT, ESCLERAL CON DIAMETRO DE 0.75 MM.	2
195	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15447	537.814.1088.0 0.01	SEPARADOR WEITLANER, AGUDO,8 X 16 CM DE LONGITUD.	6
196	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15453	537.814.1187.0 1.01	SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS, CON VALVA GIRABLE LATERALMENTE, LONGITUD DE 190 A 210 MM.	5
197	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15479	537.814.3159.0 1.01	SEPARADOR COTTLE DE 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	5
198	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15816	537.835.0010.0 0.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	3
199	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	19470	537.836.0044.0 0.01	SIERRA CHARRIERE, TIPO ARCO, HOJA DE CORTE DE 210 A 220 MM. X 12 A 18 MM. LONGITUD TOTAL DE 350 A 360 MM.	1
200	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15825	537.836.9069.0 0.01	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	22
201	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	15994	537.842.0011.0 0.01	TABLA PARA CORTAR CARTILAGO, 7.6 X 12.7 CM.	4
202	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	16004	537.857.0161.0 2.01	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM.	7
203	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	16105	537.857.1573.0 2.01	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	9
204	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	16112	537.857.1722.0 0.01	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60 GRADOS, DE 230 A 240 MM. DE LONGITUD.	2
205	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	16132	537.857.1920.0 0.01	TIJERA HEYMANN, ANGULADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
206	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	16137	537.857.1979.0 0.01	TIJERA COTTLE-KNAPP O KELLY O KNAPP, PARA IRIS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 105 A 115 MM.	3
207	Coahuila	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 92 EN CD ACUÑA	Fco. Javier Mina 1590, San Andres, 26260, Cd. Acuña, Coahuila	Ing. Jose Alberto Lopez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional	jose.lopezcha@i mss.gob.mx	16214	537.920.0701.0 0.01	VALVA JACKSON, LIGERAMENTE CONCAVA, JUEGO DE TRES PIEZAS.	2



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 6 (SEIS)

REQUISITOS PARA EQUIPO MEDICO

Par tida	PR EI	SAI	Descripción	Cant idad	Criter io de Evalu ación	Visita a Instalac iones Instituci onales	Demost ración de Caracte rísticas	Eléc trica	Hidrosa nitaria	Ga ses	Va po r	Desinst alación e/o Instalac ión	Nivel de capaci tación	Manteni miento Prevent ivo	Gar antí a	Regi stro Sani tario
1	11 72 5	531.217.0 011.01.01	COSTOTOMO GIERTZ- STILLE, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
2	12 11 0	531.794.0 012.00.01	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
3	12 11 1	531.794.0 020.00.01	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 5 CM DE LONGITUD.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
4	12 11 2	531.794.0 038.00.01	RINOSCOPIO COTTLE, HOJAS DELGADAS DE 7 CM DE LONGITUD.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
5	12 11 4	531.794.0 111.01.01	RINOSCOPIO KILLIAN- STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 40 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
6	12 11 5	531.794.0 129.01.01	RINOSCOPIO KILLIAN- STRUYCKEN, CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 75 MM. LONGITUD TOTAL 150 MM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
7	12 16 7	531.908.0 015.01.01	TRITURADOR COTTLE, DE ACERO INOXIDABLE, TRITURADOR O MACHACADOR DE ABERTURA MANUAL, GRAPA DE TOMA DE CARTILAGO O HUESO. ESPECIALIDAD (ES) CIRUGIA MAXILO FACIAL, CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUTI VA,	1	Binari O	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			TRAUMATOLO GIA Y ORTOPEDIA, OTORRINOLAR INGOLOGIA. FUNCION (E				Ī									
8	12 33 8	535.157.0 022.01.01	CANULA FERGUSON, CAL. 10 FR. ANGULADA.	4	Binari 0	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
9	12 35 0	535.260.2 154.00.01	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	11	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
10	12 36 2	535.316.0 012.00.01	DISECTOR GREEN.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
11	12 36 3	535.316.0 178.00.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE LONGITUD. No. 2.	15	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
12	12 36 4	535.316.0 186.00.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE LONGITUD. No. 3.	15	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
13	12 36 5	535.316.0 194.00.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE LONGITUD. No. 4.	15	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
14	12 36 7	535.316.0 251.00.01	DISECTOR PENFIELD, 20.3 CM DE LONGITUD. No.	15	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
15	12 42 8	535.701.1 039.02.01	1. PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSAL ES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	14	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
16	12 45 6	535.701.1 955.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER- BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	74	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
17	12 47 9	535.701.4 389.02.01	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINA LES, LONGITUD DE 180 A 195 MM.	50	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
18	12 49 9	535.702.0 121.01.01	PINZA BERNHARD, RECTA, CON DIENTES, DE 160 A 165 MM. DE LONGITUD.	40	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
19	12 54 2	535.814.0 019.02.01	SEPARADOR ADSON DE 5 X 4 GARFIOS	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			ROMOS, LONGITUD DE 310 A 320 MM.													
20	12 54 4	535.814.0 043.00.01	SEPARADOR ADSON O ADSON BABY, 3X4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD 140 A 160 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re g.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
21	12 55 1	535.814.0 399.02.01	SEPARADOR VOLKMANN, CON 4 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	7	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
22	12 55 9	535.814.1 496.00.01	SEPARADOR MALEABLE DE DOBLE EXTREMO DE 3 X 28 CM DE LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
23	12 59 1	535.814.6 461.01.01	SEPARADOR ADSON DE 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 260 A 265 MM.	12	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
24	12 62 2	535.814.6 776.00.01	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FORMA DE ABATELENGU A, MALEABLE, DE 25 MM. X 200 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
25	12 63 5	535.814.6 909.01.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 240 MM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
26	12 63 6	535.814.6 917.01.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 200 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
27	12 64 1	535.814.6 966.01.01	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16 MM., LONGITUD DE 200 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
28	12 66 4	535.859.0 825.00.01	TIJERA DEBAKEY, ANGULADA A 45 GRADOS.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
29	12 68 4	535.859.1 898.01.01	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
30	12 69 0	535.859.3 357.00.01	TIJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	12	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
31	12 69 1	535.859.3 985.01.01	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADAA 45 GRADOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



32	12 69 9	535.859.4 744.00.01	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 250 A 260 MM. DE LONGITUD.	7	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
33	12 71 4	535.859.4 892.01.01	TIJERA MAYO- STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 170 MM.	1	Binari 0	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
34	12 72 2	535.859.4 975.01.01	TIJERA PARA ENTEROTOMIA , RECTA, CON PUNTA EN FORMA DE OLIVA EN UNA DE SUS RAMAS, DE 210 MM. DE LONGITUD.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
35	12 72 6	535.859.5 014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENT E, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
36	12 73 6	535.907.0 785.01.01	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 10 FRENCH, LONGITUD DE 140 A 152 MM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
37	12 73 7	535.907.0 793.01.01	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 12 FRENCH, LONGITUD DE 140 A 152 MM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
38	12 74 5	537.010.0 025.00.01	ABATELENGU A ANDREW, CON HOJA ESTRIADA.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
39	12 74 9	537.010.0 090.00.01	ABATELENGU AS WIEDER HOJA CHICA.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
40	12 75 1	537.012.0 064.00.01	ABREBOCA JENNINGS, CON CREMALLERA, ABIERTO TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTANDAR.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
41	12 75 2	537.012.0 072.00.01	ABREBOCA DENHARDT, AUTOMATICO CON	15	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			CREMALLERA, LONGITUD 13 CM.													
42	12 75 3	537.012.0 098.00.01	ABREBOCA MC KEISSON. ADULTO.	5	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
43	12 75 5	537.012.0 148.00.01	ABREBOCA MC KEISSON. INFANTIL.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
44	12 76 8	537.015.0 061.00.01	ADENOTOMO BECKMANN. JUEGO DE TRES TAMAÑOS.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
45	12 77 1	537.020.0 056.00.01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
46	12 79 6	537.057.0 151.00.01	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO MEDIANO.	5	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
47	12 79 9	537.058.0 036.01.01	PINZA BLAKESLEY O WEIL- BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS DEL NO. 1.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
48	12 80 0	537.058.0 044.01.01	PINZA BLAKESLEY O WEIL- BLAKESLEY ACODADA A 45 GRADOS DEL NO. 2.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
49	12 86 2	537.105.0 179.00.01	BISTURI GOLDMAN FOX. NO. 7.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
50	12 88 2	537.109.0 035.00.01	BLEFAROSTAT O BARRAQUER, DE ALAMBRE. TAMAÑO ADULTO.	8	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
51	12 88 3	537.109.0 043.00.01	BLEFAROSTAT O BARRAQUER, DE ALAMBRE. TAMAÑO INFANTIL.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
52	12 89 4	537.130.0 012.00.01	BERBIQUI HUDSON, CON EXTENSION PARA BROCAS Y FRESAS.	10	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
53	12 89 7	537.138.0 329.00.01	BROCA HUDSON. 9, 14, 16, 22 MM. JUEGO.	33	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
54	12 94 4	537.173.0 341.00.01	CANULA ADSON, DE PLATA, GRADUADA, 10 CM DE LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
55	12 96 7	537.173.1 075.00.01	CANULA CONE, CON MANDRIL, 12 POR 89 MM.	12	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



56	13 03 9	537.173.2 446.00.01	SONDA BOWMAN (ESTILETE), DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 1/2 O 0.9/1.1 MM. DE DIAMETRO DE	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
57	13 05 2	537.173.2 578.00.01	PUNTAS. CANULA MC INTYRE PARA CAMARA ANTERIOR, RECTA, PUNTA ROMA Y REDONDA, ANGULADA, DE 26 GAUGE, LONGITUD 17 MM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
58	13 07 9	537.191.1 511.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	8	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
59	13 08 1	537.191.1 537.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	10	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
60	13 08 2	537.191.1 545.00.01	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
61	13 11 9	537.191.2 444.00.01	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM., LONG. 240 MM., MANGO HEXAGONAL.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
62	13 19 9	537.209.0 828.00.01	CIZALLA RUSKIN- LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACIO N, LONG. 180 A 190 MM.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
63	13 20 3	537.209.0 869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
64	13 20 9	537.227.0 081.00.01	CONDUCTOR POPPEN, PARA SIERRA DE GIGLI, 27.9 CM DE LONGITUD.	12	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
65	13 22 8	537.251.0 064.00.01	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
66	13 24 1	537.263.0 094.00.01	CUCHARILLA COBB. NO. 3.	12	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



67	13 24 5	537.263.0 227.01.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 00 O DE 2.6 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES. LONGITUD 20	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
68	13 24 6	537.263.0 243.01.01	CM. CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 1 O DE 3.0 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES. LONGITUD 20	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
69	13 34 5	537.263.1 373.00.01	CM. CUCHARILLA BUCK, RECTA, BORDE ROMO, DEL NO.1.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
70	13 36 2	537.263.1 548.00.01	CUCHARILLA COBB NO. 0.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
71	13 36 4	537.263.1 563.00.01	CUCHARILLA COBB NO. 2.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
72	13 37 3	537.263.1 654.00.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 000 O DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
73	13 37 4	537.263.1 662.00.01	MASTOIDES. CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0000 O DE 2.0 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
74	13 37 5	537.263.1 670.00.01	CUCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 00000 O DE 1.8 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
75	13 38 2	537.263.1 746.00.01	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
76	13 46 2	537.272.0 465.00.01	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA, LONGITUD DE 170 MM., PARA AUTOPSIA.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
77	13 47 1	537.272.0 556.00.01	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE METAL, LONGITUD DE 200 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



		T	T		T 81 1		T () 5	1.67	T 5	1.1		1 11 5	T 67	T	1 00	
78	13 47 2	537.272.0 564.00.01	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE METAL, LONGITUD DE 240 A 350 MM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
79	13 47 8	537.278.0 014.00.01	DERMATOMO SCHINK, GRADUABLE, DE 0.1 A 2 MM., CON DOS PLACAS PARA EXTENDER PIEL, DE 300 MM. DE LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
80	13 52 3	537.301.0 304.00.01	DILATADOR CASTROVIEJO, CON DOBLE PUNTA: ROMA Y AFILADA.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
81	13 55 1	537.301.3 548.01.01	DILATADOR DE TUBBS, CON MECANISMO DE TORNILLO, APERTURA DE 8 A 42 MM. LONGITUD DEL BRAZO 184 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
82	13 59 2	537.316.0 018.00.01	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR CON RANURAS, 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA, 13 CM DE LONGITUD.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
83	13 61 6	537.316.0 505.00.01	DISECTOR BUNNELL, PUNTA TUBULAR, CON RANURA, JUEGO DE 3 DIAMETROS DE LA BOCA DE 2, 4 Y 6 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
84	13 63 2	537.327.0 346.00.01	ELEVADOR CON CORTE REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
85	13 63 3	537.327.0 353.01.01	ELEVADOR, SELDIN, CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
86	13 64 1	537.327.0 528.00.01	ELEVADOR LANGENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
87	13 64 2	537.327.0 536.00.01	ELEVADOR MOLT YOUNG, 9 CM DE LONGITUD.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



88	13 67 9	537.327.2 821.00.01	ELEVADOR SELDIN, DE DOBLE EXTREMO, ANGULADO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CAÑA.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
89	13 68 3	537.327.2 862.00.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO. DE 180 MM. A 190 MM. DE LONGITUD.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
90	13 68 4	537.327.2 870.01.01	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 180 MM. A 185 MM. DE LONGITUD.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
91	13 68 7	537.327.2 904.00.01	ELEVADOR CUSHING, HOJA DE 11 A 12 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
92	13 68 8	537.327.2 912.00.01	ELEVADOR MODELO FREER, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA ROMA Y CORTANTE, HOJAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 180 A 195 MM. PARA SEPTUM NASAL.	8	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
93	13 75 4	537.358.0 538.00.01	GUBIA HIBBS, CON CUELLO DE GANZO, ULTRA CUT, 12.7 MM DE ANCHO DE HOJA, 24.1 CM DE LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
94	13 80 4	537.370.0 920.00.01	ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLODIALISIS , HOJA PLANA DE 1 MM. X 10 MM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
95	13 81 8	537.375.0 032.01.01	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CON OBTURADOR, TAMAÑO GRANDE.	5	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
96	13 81 9	537.375.0 065.00.01	RINOSCOPIO OPERATORIO KILLIAN, DE HOJAS LARGAS Y PLANAS. JUEGO CON CINCO	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			TAMAÑOS.													
97	13 91 1	537.426.0 155.01.01	FORCEPS. NO. 65.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re g.	No Re g.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
98	13 94 3	537.426.0 684.01.01	FORCEPS DESIMPACTAD OR ROWE IZQUIERDA, DE 230 MM. DE LONGITUD.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
99	13 96 9	537.440.0 686.01.01	GANCHO FOMMON, CON 2 GARFIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 160 MM.	5	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
100	14 00 7	537.440.1 379.00.01	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMAÑO GRANDE.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
101	14 00 8	537.440.1 387.00.01	GANCHO GRAEFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMAÑO PEQUEÑO.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
102	14 01 3	537.440.1 437.00.01	GANCHO PRATT O CRYPT PARA CRIPTA.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
103	14 01 9	537.457.0 033.01.01	GUBIA BEYER, QUIJADAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
104	14 02 4	537.457.0 090.01.01	GUBIA LEKSELL O LEKSELL- STILLE, ANGULADA, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 229 A 250 MM.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
105	14 02 5	537.457.0 124.00.01	GUBIA LEMPERT, RECTA, 19 CM DE LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
106	14 02 9	537.457.0 181.00.01	GUBIA STILLE PUSKIN, DOBLE ARTICULACIO N.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
107	14 03 0	537.457.0 199.00.01	GUBIA STILLE, DOBLE ARTICULACIO N, ANGULACION LATERAL, MORDIDA DE 6 MM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
108	14 03 3	537.457.0 223.00.01	GUBIA ECHLIN, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 230 MM.	12	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
109	14 03 7	537.457.0 264.00.01	GUBIA JANSEN, RECTA, DE 180 A 190 MM. LONGITUD.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



110	14 03 8	537.457.0 272.00.01	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 190 A 200 MM. DE LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
111	14 04 0	537.457.0 298.00.01	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 150 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
112	14 04 3	537.457.0 322.00.01	GUBIA OLIVECRONA, CURVA DE 195 A 205 MM. DE LONGITUD.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
113	14 04 7	537.457.0 363.00.01	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	7	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
114	14 11 1	537.547.0 019.00.01	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y	16	Binari	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
115	14 14 1	537.565.0 198.00.01	LEGRA SEMB, CON BORDE REDONDO CORTANTE.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
116	14 14 7	537.578.0 128.04.01	LENTES PARA PRUEBA.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
117	14 15 3	537.583.0 048.01.01	LIMA MILLER COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 10C O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULA RY OVAL, ESTRIAS CRUZADAS.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
118	14 15 6	537.583.0 105.01.01	LIMA MILLER COLBURN, DOBLE EXTREMO, DEL NO. 10C O DEL NO. 3, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULA R Y OVAL, ESTRIAS HORIZONTALE S.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



119	14 15 8	537.583.0 196.01.01	LIMA MILLER- COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	1	Binari	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
120	14 16 2	537.583.0 246.00.01	LIMA MILLER O MILLER- COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 11C O DEL NO. 2, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULA RES, ESTRIAS CRUZADAS.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
121	14 16 3	537.583.0 253.00.01	LIMA MILLER O MILLER- COLBURN, DE DOBLE EXTREMO, DEL NO. 2 O DEL NO. 11, CON PUNTAS DE TRABAJO RECTANGULA RES, ESTRIAS HORIZONTALE S.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
122	14 26 2	537.620.0 100.00.01	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
123	14 26 4	537.620.0 126.00.01	OSTEOTOMO DE CU A OBWEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 220 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
124	14 26 5	537.620.0 134.00.01	OSTEOTOMO DE CUÑA OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 220 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
125	14 26 6	537.620.0 142.00.01	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 11 MM. ANCHO Y 230 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



126 .	14 26 7	537.620.0 159.00.01	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 230 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
127	14 27 7	537.620.0 258.00.01	MAXILOFACIAL RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER DE 15 CM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
128	14 27 9	537.620.0 274.00.01	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 10 MM. Y 170 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
129	14 28 0	537.620.0 282.00.01	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 170 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
130	14 28 5	537.620.0 332.00.01	SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER, HOJA DE 10 X 42 MM. Y DE 220 MM. DE LONGITUD, PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
131	14 28 6	537.620.0 340.00.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 10 X 42 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
132	14 28 7	537.620.0 357.00.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 10 X 42 MM. O 11 X 42 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
133	14 28 8	537.620.0 365.00.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 12 X 55 MM. PARA	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			CIRUGIA MAXILOFACIAL													
134	14 29 0	537.620.0 381.00.01	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 12 X 55 MM. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
135	14 29 1	537.620.0 399.00.01	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 11/15 X 70 MM. Y 220 MM. LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
136	14 29 2	537.620.0 407.00.01	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 12/22 X 70 MM. Y 220 MM. LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
137	14 29 4	537.620.0 423.00.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 12 MM. ANCHO Y 220 MM. LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
138	14 29 5	537.620.0 431.00.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 16 MM. ANCHO Y 220 MM.LONGITUD	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
139	14 29 6	537.620.0 449.00.01	SPLIT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 220 MM. LONGITUD.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
140	14 32 4	537.673.0 601.00.01	OSTEOTOMO COTTLE, CORTE LINEAL, BORDES ROMOS, JUEGO DE SEIS: RECTOS DE 2, 4, 6, 10 Y 12 MM Y CURVO DE 6 MM DE ANCHO.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
141	14 34 3	537.673.1 617.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 170 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
142	14 34 6	537.673.1 641.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			ANCHO.													
143	14 34 7	537.673.1 658.00.01	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 30 MM. DE	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
144	14 35 0	537.673.1 682.00.01	ANCHO. OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 2.5 MM. DE ANCHO Y 150 MM. DE LONGITUD.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
145	14 35 1	537.673.1 690.00.01	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 4 MM. DE ANCHO Y 150 MM. DE LONGITUD.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
146	14 35 2	537.673.1 708.00.01	OSTEOTOMO OBWEGESER, DE 6.5 MM. DE ANCHO Y 150 MM. DE LONGITUD.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
147	14 38 7	537.696.0 042.00.01	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LONGITUD. JUEGO.	13	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
148	14 38 8	537.696.0 075.00.01	PERFORADOR CONE, 12 MM	13	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re	No Re	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
149	14 39 4	537.696.0 521.00.01	X 22.9 CM. PERFORADOR CONE, PARA CRANEO, NIÑOS.	9	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	q. No Re q.	q. No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
150	14 40 5	537.702.0 093.00.01	PINZA DRESSING, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD 10.2 CM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
151	14 40 9	537.702.0 135.00.01	PINZA GRENWALD O JANSEN, TIPO DE BAYONETA, ESTRIADA, LONGITUD 160 MM.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
152	14 41 2	537.702.0 176.00.01	PINZA PROTECTORA, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO, ESTRIAS TRANSVERSAL ES CON CREMALLERA, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	18	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
153	14 42 8	537.702.0 358.00.01	PINZA DANDY, ESTRIADA,LON GITUD 120 MM.	420	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req
154	14 43 7	537.702.0 440.01.01	PINZA MCKENZIE, PORTA GRAPAS, RECTA, LONGITUD DE 150 A 190 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req



155	14 45 0	537.702.0 598.00.01	PINZA SMITHWICK, LONGITUD 27 CM.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
156	14 46 3	537.702.0 721.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
157	14 46 6	537.702.0 754.00.01	PINZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
158	14 46 9	537.702.0 788.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, DE PUNTA ANGOSTA, LONGITUD 13.2 CM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
159	14 47 0	537.702.0 796.00.01	PINZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO, PUNTA ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
160	14 47 7	537.702.0 861.00.01	PINZA LESTER, CON DIENTES, LONGITUD 8.5 CM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
161	14 47 9	537.702.0 887.00.01	PINZA LOVE GRUENWALD.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re g.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
162	14 52 9	537.702.1 448.00.01	PINZA YASARGIL, LONGITUD 18 CM.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
163	14 65 9	537.702.3 378.01.01	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 0. LONGITUD UTIL 110 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
164	14 66 8	537.702.3 469.01.01	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 1. LONGITUD UTIL 110 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
165	14 66 9	537.702.3 477.01.01	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 2. LONGITUD UTIL 110 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
166	14 69 0	537.702.3 758.00.01	PINZA CITELLI, DEL NO. 3.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
167	14 70 0	537.702.3 857.00.01	PINZA DESMARRES, CHICA, LONGITUD DE 90 MM.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
168	14 70 6	537.702.3 915.00.01	PINZA FERRIS- SMITH- KERRISON, ANGULADA A 40 GRADOS, MORDIDA DE 5	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			MM. DE 180	1	T	1				T		1	T	T	1	T
			MM DE LONGITUD.													
169	14 71 0	537.702.3 956.00.01	PINZA HARDY O MICRO- KERRISON, PARA EXTIRPAR SILLA TURCA, MORDIDA 2 MM. HACIA ARRIBA, A 90 GRADOS, LONGITUD DEL VASTAGO DE 175 A 180 MM.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
170	14 71 1	537.702.3 964.00.01	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VASTAGO DE 80 A 85 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
171	14 77 8	537.702.4 657.00.01	PINZA CRILE, CURVA, CON 1X2 DIENTES, LONGITUD DE 140 MM.	26	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
172	14 82 7	537.702.5 159.00.01	PINZA PARA BIOPSIA, PUNTA EN FORMA ELIPSOIDAL FENESTRADA, CON PUNTA (SPIKE) PARA GASTROSCOPI O, LONGITUD DE 160 CM. Y 2.5 MM. DE DIAMETRO.	5	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
173	14 84 0	537.702.5 282.00.01	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 360 GRADOS.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
174	14 84 1	537.702.5 290.00.01	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA RECTA Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360 GRADOS.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
175	14 84 2	537.702.5 308.00.01	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 360 GRADOS.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



176	14 84 3	537.702.5 316.00.01	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUIJADA ANGULADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
177	14 86 5	537.702.5 530.00.01	A 360 GRADOS. PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 60 GRADOS, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
178	14 86 6	537.702.5 548.00.01	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 30 GRADOS, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
179	14 89 1	537.702.5 795.00.01	PINZA LEES, ANGULO A 90 GRADOS DE 250 A 260 MM. DE LONGITUD.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
180	14 92 9	537.702.6 173.00.01	PINZA GRAEFE, CURVA, ESTRIADA, PUNTA DE 0.5 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 70 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
181	14 93 3	537.702.6 215.00.01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION GRAEFE, RECTA, ESTRIADA, PUNTA DE 0.5 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 70 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
182	14 93 4	537.702.6 223.00.01	PINZA HARTMANN, AURICULAR, PUNTA FINA ESTRIADA,LON GITUD DE 120 A 135 MM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
183	14 94 1	537.702.6 298.00.01	PINZA HEANEY O HEANEY MODIFICADA, CON 1 DIENTE TRANSVERSAL , LONGITUD DE 230 A 245 MM.	8	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
184	15 00 2	537.702.6 900.00.01	PINZA MARTIN, RECTA, LONGITUD DE 190 A 205 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
185	15 05 2	537.703.0 894.01.01	PINZA BARRAQUER, PUNTAS ANGULADAS Y ROMAS, LONGITUD 105	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			A 110 MM.													
186	15 10 5	537.703.4 284.01.01	PINZA DIEFFENBACH, CURVO, LONGITUD DE	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q,	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
187	15 23 0	537.704.0 232.01.01	30 A 40 MM. PINZA BERKE, QUIJADA CORTA. LONGITUD DE 100 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
188	15 23 8	537.704.1 040.01.01	PINZA WATSON WILIAMS, DIAMETRO OVAL DE 3.5 MM. LONGITUD TOTAL 205 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
189	15 25 1	537.704.1 172.01.01	PINZA BIPOLAR PARA COAGULACIO N, RECTA, DE 16.5 CM. DE LONGITUD, CON PUNTA ROMA DE 1 MM., CONEXION AL CABLE DE TIPO DOBLE PLACA, DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLE.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
190	15 28 5	537.716.0 295.00.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, FINO, LONGITUD 12.7 CM.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
191	15 29 6	537.716.0 451.00.01	PORTAAGUJA FINOCHIETTO, RECTO, LONGITUD 27 CM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
192	15 30 0	537.716.0 493.00.01	PORTAAGUJA RYDER, RECTO, CON QUIJADA DE TUNGSTENO, 12.1 LONGITUD CM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
193	15 35 4	537.716.1 152.01.01	PORTAAGUJA S WEBSTER, QUIJADAS LISAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 125 A 130 MM.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
194	15 42 0	537.800.0 086.01.01	PUNCH KELLY DECEMENT, ESCLERAL CON DIAMETRO DE 0.75 MM.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
195	15 44 7	537.814.1 088.00.01	SEPARADOR WEITLANER, AGUDO,8 X 16 CM DE LONGITUD.	6	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



196	15 45 3	537.814.1 187.01.01	SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS, CON VALVA GIRABLE LATERALMENT E, LONGITUD DE 190 A 210	5	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
197	15 47 9	537.814.3 159.01.01	MM. SEPARADOR COTTLE DE 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	5	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
198	15 81 6	537.835.0 010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
199	19 47 0	537.836.0 044.00.01	SIERRA CHARRIERE, TIPO ARCO, HOJA DE CORTE DE 210 A 220 MM. X 12 A 18 MM. LONGITUD TOTAL DE 350 A 360 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
200	15 82 5	537.836.9 069.00.01	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA, LONGITUD DE 500 A 510 MM. CON 2 MANGOS DE AGARRE EN FORMA DE T.	22	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
201	15 99 4	537.842.0 011.00.01	TABLA PARA CORTAR CARTILAGO, 7.6 X 12.7 CM.	4	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
202	16 00 4	537.857.0 161.02.01	TIJERA STEVENS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM.	7	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
203	16 10 5	537.857.1 573.02.01	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	9	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
204	16 11 2	537.857.1 722.00.01	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60 GRADOS, DE 230 A 240 MM. DE LONGITUD.	2	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
205	16 13 2	537.857.1 920.00.01	TIJERA HEYMANN, ANGULADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.
206	16 13 7	537.857.1 979.00.01	TIJERA COTTLE- KNAPP O KELLY O KNAPP, PARA	3	Binari o	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



			IRIS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 105 A 115 MM.													
207	16 21 4	537.920.0 701.00.01	VALVA JACKSON, LIGERAMENTE CONCAVA, JUEGO DE TRES PIEZAS.	2	Binari ō	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Re q.	No Re q.	No Req.	No requier e	No requiere	36 mes es	Si Req.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO NO. 7 (SIETE)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 8 (OCHO)



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad División Institucional de Cuadroz Básicos de Insumos para la Salud

Anexo No. 4.5 Formato de consumibles (GRUPO 379

Consumibles para equipo médico)

Solicitante:					15,100,5417	Fecha:							
Teléfono:	1			Ге н	Correo electrónico:								
EQUIPO O INS	STRUMENTAL 1			INSUMO (ACCES	ORIO), DESCRIPCIÓN Y	CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2,4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO Z.6				
			the state of				0						
				7.01									
									- f				
									J=				
									:=				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 9 (NUEVE)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

EN LA CIUDAD DEEN EL DOMICILIO DE	, SIENDO LAS _SE LEVANTA LA PRESEN	HORAS DEL DÍA: ITE ACTA PARA HACE	DEL MES: ER CONSTAR LA I	DEL AÑO, RECEPCIÓN DEL(LOS)
BIEN(ES) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICA		1 01		
	EQUIPO			
NOMBRE MARCA MODE	LO NÚMERO SERIE	CANTIDAD	CLAVE SAI	CLAVE PREI
		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
DE CUAL SE CUENTA CON LA SIGUIENTE IN	FORMACIÓN ADICIONAL:			
UNIDAD DESTINO		OOAD/UMAE		
NOMBRE DE LA EMPRESA				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		y.		
REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR ASIGNADO Y FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES)				
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA		
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO.		CONTRATO NO.		
EL MOTIVO DEL RECHAZO OBEDECE A LAS	SIGUIENTES RAZONES QUE	A CONTINUACIÓN SE E	XPONEN:	
SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA Y SE HAC AL PROVEEDOR.	E CONSTAR QUE EL(LOS) B	EN(S) DESCRITO(S) FU	E(RON) REGRESAL	OO(S) ÍNTEGRAMENTE
SE ESTABLECE EL COMPROMISO POR PARDEL MES DE DEL AÑO, SIEM LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE PARA LA NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACE FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADO ORIGINAL EN PODER DEL ADMINISTRADOR HACE ENTREGA DE UNA COPIA AL PROVEE ADQUIRENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y FOORDINACIÓN NORMATIVA DE NIVEL CE CONTRATO DE QUE SE TRATE PARA SU CO	MPRE Y CUANDO LA NUEVA ENTREGA RECEPCIÓN DEL R CONSTAR, SE LEVANTA MARGEN EN ORIGINAL, LO S PARA CONTRAER LAS DE LA UNIDAD DE DESTINO DOR, Y SE PROCEDE A ENV PARA LOS EFECTOS LEGALI NTRAL QUE EN SU CASO,	FECHA SE ENCUENTRE BIEN. LA PRESENTE A LAS S QUE INTERVINIERON OBLIGACIONES QUE E FINAL DEL(OS) BIEN(E: AR OTRA COPIA AL AD ES Y ADMINISTRATIVOS	E DENTRO DEL PLA HORAS DE NEN EL PRESENT DE ÉSTE SE DERI S) PARA EL EXPED MINISTRADOR DEL G CORRESPONDIEN	ZO ESTABLECIDO EN L DÍA DE SU INICIO, E EVENTO Y QUE SE VEN, QUEDANDO EL IENTE RESPECTIVO Y CONTRATO, AL ÁREA ITES, ASÍ COMO A LA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

UNIDAD MÉDICA			
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO CONTRARIO, OMITIR)	, EN CASO	DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSAI ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)	
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BI		RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓ UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO	N DE LA) (EN CASO DE
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO CONTRARIO OMITIR)	, EN CASO	REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDO FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIE	R ASIGNADO Y :N(ES)
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 10 (DIEZ) "CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE" DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

OPERA		APACITACIO								RECEPCION, PUI ción del bien(es)	
Médica_ represen	itante(s) c	de la empre	esa	, en pre	sencia de los	servidores públic , se leva	cos del la anta la p	nstituto Me presente C	exicano de ONSTANC	año, en el Seguro Social DIA a fin de VA icaciones que se	y el(los) LIDAR la
acuerdo	con lo es de los bie	tablecido en enes).		e ampara	la adquisición					satisfacción del in el Acta Circunstal	
Pr	oceso de quisición:		ntrato Número:	Ad	judicado a la empresa:	Domicilio c empresa			ono de la presa:	Correo electr la empre	
					2011 C 18 18	quipo	Cla	ve C	lave S	Servicio de ubicac	ón final
Non	nbre	Marca	Mod	elo	Número serie	Cantidad	SA		REI	del equipo	OIT III ai
	160	DODGE STREET	A HI KH		Equipos	Accesorios*					
1	Nombre		Marca		Modelo	Número se	erie	Car	ntidad	Servicio de u final del ed	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
trabajo II.	Se proce	de medio de edió a la verit	contraste, impre	esora de p	lacas, etc., sien	u funcionamiento do estos últimos e nformidad con el d	equipos ad	ccesorios.		mpaña de una es	tación de
				Condición		PER ALL PROPERTY AND ADDRESS.	SI	NO	O	bservaciones	
	1¿Las	condiciones	físicas correspo	ACCOUNTS OF THE PARTY OF THE PA	lista de empaqu	ıe?				TO COLOR DE LA COL	
			gen se encuentr os por mal mane		s y no se encue	entran empaques					
	3¿Pres	enta daños a	a simple vista?								

4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos

5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?

6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

7 ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8 ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?		7	
9 ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad	Médica de destino	final de los bienes)	,i
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Adr	
(En caso de estar presente en este acto, en caso c	ontrario omitir)	de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
			y
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la		Responsable de Ingeniería Biomédica	V 2 87870
Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso o	de estar presente	(En caso de estar presente en este acto, en c	aso contrario omitir)
en este acto, en caso contrario omitir)			
		24	
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y f	facultado para la		
entrega del(os) bien(es)			
		,	
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



determinado por el fabricante?

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 11 (ONCE) <u>"APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</u>

En la Ciudad de		siendo la	ıs	horas del día:	del mes	del año	en la Unidad
Médica		. en presen	cia de los	s servidores públicos	del Instituto Mex	cicano del Seguri	o Social v el(los)
representante(s) de la APERTURA DEL EMBA	empresa			, se levanta	la presente CO	NSTANCIA a fir	de VALIDAR la
APERTURA DEL EMBA	RQUE Y VERIFICA	CIÓN DEL(LOS	S) BIEN(ES	s) con las especificacio	nes que se detalla	an a continuación:	
(NOTA IMPORTANTE: E	En caso de detectar	se algún incum	nlimiento o	circunstancia que imr	ida la recención a	entera satisfacci	ón del instituto de
acuerdo con lo establec							
Rechazo de los bienes).		, in the second				ARE THE THE PERSON OF THE PERS	
 IV. Descripción gen 	eral del(los) bien(es) recibidos:					
Proceso de	DEFERENCE NEWSFILL	Adjudica	edo a la	Domícilio de la	Teléfono	de la Corr	eo electrónico de
adquisición:	Contrato Número:	empr		empresa:	empre		la empresa:
John Williams			H. C.				
	(4)		F.	ina			
				quipo	Clave Clav	e Servicio d	e ubicación final
Nombre Ma	arca Mod	lelo Nún	nero serie	Cantidad	SAI PRE		el equipo
				1			
			Familian	A +			
			Equipos	Accesorios*		Serv	ricio de ubicación
Nombre	Marca	Mod	ielo	Número serie	Cantio	Se a	nal del equipo
		COMPANIES CONTRACTOR					
			100		10 Wast 10 March March		577 MIC 66
) Son todos los equipo						se acompaña de	e una estación de
abajo, inyector de medi	o de contraste, impre	esora de placas	, etc., sien	do estos ultimos equip	os accesorios.		
V Se procedió a la	verificación de los s	siguientes aspec	ctos, de co	nformidad con el contra	ato de referencia:		
оо р. оосоло т		3	,				
		U avillation on their					
Apertura del embarque	y verificación de(lo	os) bien(es):					
Cond	dición	SI	NO		Observa	ciones	
1 ¿Existe la debid	da correspondenci	a v					
concordancia entre lo a							
en cuanto la cantidad, i	marca(s) y modelo(s	s) de					
acuerdo con la p	ropuesta técnica	del					
proveedor?							



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

Los servido	ores públicos C	y C	, de forma conjunta con el representante
facultado de	el Proveedor, verifican todas v cada una	de las características y espe	cificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas
en la "Desc	cripción amplia v detallada de los biene	s ofertados" (Anexo), considerando las modificaciones que deriven de la(s)
Junta(s) de	Aclaraciones y demás apartados del refer	rido instrumento legal, contra	las que cuentan físicamente los bienes entregados
00ma(0) 00 /	riolal adionod y admiad apartaged activities	3 ,	The state of the s
	ray		
VI. Se leva	anta la presente CONSTANCIA y se hace	en constar la apertura del en	nbarque y verificación del (los) bien(es) descrito(s) al inicio,
е	entregados por parte del Proveedor al per	sonal del Instituto en fecha _	
No habiendo of	tro asunto que hacer constar, se cierra l	la presente a las	horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al
margen en orig	ginal, por triplicado, los que intervinieror	n en el presente evento y q	ue se encuentran debidamente facultados para contraer las
obligaciones qu	ue de éste se deriven, quedando un orig	inal en poder del Responsat	ole del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino
Final de los bie	enes para el expediente respectivo, un tar	nto original al proveedor y el	último juego original se procede a enviar al Administrador del
Contrato para :	su conocimiento e integración al ACTA	ADMINISTRATIVA CIRCUN	ISTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN O	PERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIEI	NES DE INVERSION que se	e formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera
satisfacción del	I Instituto (en caso de que éste último no s	se encuentre presente en el :	acto).

FIRMANTES

	FIRI	MANTES				
Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Mé	édica de destino	final de los bienes)				
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso con	ntrario, omitir)	Director o Administrador o responsable Administrativo del Conti de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)				
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)			
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservació Unidad de Destino Final del(os) bien(e en este acto, en caso contrario omitir)	es) (En caso de estar presente			
(Firma y matrícula) ((Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)			
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso con		Representante(s) Legal del Proveedor entrega del(os) bien(es)	asignado y facultado para la			
(Firma v matrícula)	'Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)			

NOTAS IMPORTANTES:

- 4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 6. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 12 (DOCE) "INSTALACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

PUESTA EN OPER	NTE CONSTANCIA, SE IN RACIÓN Y CAPACITACIÓN IEN(ES) A ENTERA SATISFA	DE BIENES DE	INVERS				
LEVANTA LA PRES	MÉDICA_ EGURO SOCIAL Y EL(LOS ENTE CONSTANCIA A FIN S QUE SE DETALLAN A CON	DE VERIFICAR I	N I E(2) I	JE LA EIVIPRESA			, SE
SATISFACCIÓN DE	E: EN CASO DE DETECTAF L INSTITUTO, DE ACUERD RSE AL LEVANTAMIENTO D	O CON LO ESTA	BLECIDO	EN EL CONTRAT	O QUE AMPARA		
I. DESCRIP	CIÓN GENERAL DEL(LOS) E	BIEN(ES) RECIBID	OS:				
PROCESO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO NÚMERO:	ADJUDICADO A EMPRESA:	LA [DOMICILIO DE LA EMPRESA:	TELÉFONO DE EMPRESA:	LA ELECTRÓ LA EMF	NICO DE
		, NÚMERO	EQUIPO	CL	VE CLAVE	SERVICIO DE UI	BICACIÓN
NOMBRE	MARCA MODELO) SERIE		CANTIDAD S.		FINAL DEL E	TOTAL STREET,
	=17	EQUIPO	S ACCE	SORIOS*			
NOMBRE	MARCA	MODELO		NÚMERO SERIE	CANTIDAD	SERVIC UBICACIÓ DEL EC	ON FINAL
(*) SON TODOS L ACOMPAÑA DE L ÚLTIMOS EQUIPO	OS EQUIPOS QUE ACOMPA NA ESTACIÓN DE TRABAJO OS ACCESORIOS.	AÑAN AL EQUIPO D, INYECTOR DE	PRINCIF MEDIO I	PAL PARA SU FUNC DE CONTRASTE, IM	IONAMIENTO EJE PRESORA DE PLA	MPLO: UN TOMÓ ACAS, ETC., SIEN	GRAFO SE DO ESTOS
II. SE PROC	EDIÓ A LA VERIFICACIÓN D	E LOS SIGUIENTE	ES ASPE	CTOS, DE CONFOR	MIDAD CON EL CO	ONTRATO DE REF	ERENCIA:
INSTALACIÓN DEL	LOS) BIEN(ES):						
	CONDICIÓN	SI	NO		OBSERVACIONE	S	
	VIDAD SE REALIZA DE LO DETERMINADO POR EL E?		=				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

CONTEMPLANDO TODAS LAS ACCIONES REQUERIDAS?

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS ______ HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR TRIPLICADO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, UN TANTO ORIGINAL AL PROVEEDOR Y EL ÚLTIMO JUEGO ORIGINAL SE PROCEDE A ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 13 (TRECE) "PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-

RECEPCIÓN DEL	BIEN(ES) A ENT	ERA SATISFAC	CIÓN DEL II	NSTITUTO.						
EN LA CIUDAD D EN LA UNIDAD MEXICANO DEL LEVANTA LA PRE QUE SE DETALLA	MÉDICA SEGURO SOCIA SENTE CONSTA	AL Y EL(LOS) NCIA A FIN DE	REPRESEN	, EN PR TANTE(S) [ESENCIA DE LA EMF	DE LOS PRESA _	SERVIDORE	S PÚBLI	COS DEL I	INSTITUTO SE
NOTA IMPORTAN SATISFACCIÓN D DEBERÁ PROCED	DEL INSTITUTO,	DE ACUERDO	CON LO ES	STABLECIDO	EN EL CO	ONTRATO	QUE AMPAI	RA LA AD		
VII. DESCR	IPCIÓN GENERA	L DEL(LOS) BIE	N(ES) RECIE	BIDOS:						
PROCESO DE ADQUISICIÓN		RATO A ERO:	DJUDICADO EMPRES		OMICILIO I EMPRES		TELÉFONO EMPRE		CORF ELECTRÓ LA EMP	NICO DE
					-					
			L	EQUIPO						
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚME SEF	ERO ,	CANTIDAD	CLA\ SA			VICIO DE UE INAL DEL EC	
			FOU	IPOS ACCES	CODIOC*					
NOMBRE	MAF	RCA	MODELO		NÚMERO SI	ERIE	CANTID	AD	SERVIC UBICACIÓ DEL EC	N FINAL
ACOMPAÑA DE	LOS EQUIPOS (UNA ESTACIÓN POS ACCESORIC	DE TRABAJO,								
VIII. SE PRO	CEDIÓ A LA VER	IFICACIÓN DE L	OS SIGUIEI	NTES ASPEC	CTOS, DE C	ONFORM	IDAD CON EL	CONTRA	TO DE REF	ERENCIA:
PUESTA EN OPE	RACIÓN DE(LOS)	BIEN(ES):								
	CONDICIÓN		SI	NO			OBSERVA	CIONES		
1 ¿LA ACTIVIDA CON LO DETERM FABRICANTE?		E ACUERDO								at .

2.- ¿SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN

3.- EN EL CASO DE BIENES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIEREN DE SOFTWARE, ¿SE

COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ

DEL BIEN INSTALADO?



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
COMO LAS ETIQUETAS Y DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SE REQUIEREN PARA SU EJECUCIÓN?			

IX. SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA Y SE HACEN CONSTAR LA PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES) DESCRITO(S)

AL INICIO, ENTREGADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN FECHA

9						
NO HABIENDO	OTRO ASUNTO QUE HACER CON	NSTAR, SE CIERRA LA	PRESENTE A LAS	HORAS DEL	DÍA DE SU I	NICIO,
FIRMANDO LA	PRESENTE AL CALCE Y AL MARG	GEN EN ORIGINAL, PO	OR TRIPLICADO, LOS (QUE INTERVINIERON	EN EL PRES	SENTE
EVENTO Y QU	E SE ENCUENTRAN DEBIDAMENT	E FACULTADOS PARA	CONTRAER LAS OBLIG	GACIONES QUE DE E	ÉSTE SE DEF	RIVEN,
QUEDANDO UN	I ORIGINAL EN PODER DEL RESPO	NSABLE DEL ÁREA USI	UARIA DEL(OS) BIEN(ES	S) DE LA UNIDAD DE	DESTINO FIN	IAL DE
LOS BIENES PA	ARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO,	UN TANTO ORIGINAL A	AL PROVEEDOR Y EL ÚI	LTIMO JUEGO ORIGIN	IAL SE PROC	EDE A
	INISTRADOR DEL CONTRATO PAR					
DE ENTREGA, F	RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA	A EN OPERACIÓN Y CA	PACITACIÓN DE BIENE	S DE INVERSIÓN QUE	E SE FORMAL	JZARA
AL MOMENTO	DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A	ENTERA SATISFACCIO	ÓN DEL INSTITUTO (EI	N CASO DE QUE ÉS	TE ÜLTIMO 1	NO SE
ENCLIENTRE DI	DESENTE EN EL ACTON					

FIRMANTES

UNIDAD MÉDICA (SE DEBERÁ INDICAR	LA LINIDAD MÉDICA DE	DESTINO FINAL DE LOS BIENES)			
	LA UNIDAD WEDICA DE				
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, OMITIR)		DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)			
(FIRMA Y MATRÍCULA) (ANTEFIRMA) RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)		(FIRMA Y MATRÍCULA) RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR			
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)		
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO OMITIR)		REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PRO FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL			
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)		

NOTAS IMPORTANTES:

- 7. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 9. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECEPCIÓN DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 14 "CAPACITACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)" DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA, SE INTEGRARÁ AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA-

EN LA CIUDAD DE		, SIENDO LAS	HORAS DEL DÍA	A:DEL MES:	DEL AÑO,
EN LA UNIDAD MÉ	DICA	, EN			LICOS DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEC	GURO SOCIAL Y EL(LOS NTE CONSTANCIA A FIN	S) REPRESENTANTE(S	DE LA EMPRESA .	PADACITACIÓN DEL	OC) RIENTES CONTAC
ESDECIFICACIONES	QUE SE DETALLAN A COI	DE VERIFICAR EL OTO	ORGANIENTO DE LA C	SAPACITACION DEL(L	US) BIEN(ES) CON LAS
ESPECIFICACIONES	QUE SE DETALLANTA COI	VIIIVOACIOIV.			
NOTA IMPORTANTE:	EN CASO DE DETECTAR	RSE ALGÚN INCUMPLIN	MIENTO O CIRCUNSTA	NCIA QUE IMPIDA LA	RECEPCIÓN A ENTERA
	INSTITUTO, DE ACUERD				
DEBERÁ PROCEDERS	SE AL LEVANTAMIENTO D	DEL ACTA CIRCUNSTAN	ICIADA DE RECHAZO [DE LOS BIENES).	
	★ 100 Morthodology (10 Name 20 Nam				
X. DESCRIPCI	ÓN GENERAL DEL(LOS) E	BIEN(ES) RECIBIDOS:			
					CORREO
PROCESO DE	CONTRATO	ADJUDICADO A LA	DOMICILIO DE LA	TELÉFONO DE LA	ELECTRÓNICO DE
ADQUISICIÓN:	NÚMERO:	EMPRESA:	EMPRESA:	EMPRESA:	LA EMPRESA:
AND A COLUMN TO THE PARTY OF TH					
			11		
		EQU			
NOMBRE	MARCA MODELO	NÚMERO	CANTIDAD CLA		RVICIO DE UBICACIÓN
		SERIE	CANTIDAD SA	AI PREI	FINAL DEL EQUIPO
		EQUIPOS AC	CESORIOS*		
	Intelligible Principle				SERVICIO DE
NOMBRE	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	CANTIDAD	UBICACIÓN FINAL
					DEL EQUIPO
		100 100 100			
# 00M T0000 100	S EQUIPOS QUE ACOMPA	AÑAN AL FOURO DEIN	ICIDAL DADA CLI FUNC	IONAMIENTO E IEMBI	O. UNITOMÓCRATO ST
	S EQUIPOS QUE ACOMPI A ESTACIÓN DE TRABAJ				
ÚLTIMOS EQUIPOS		O, INTLOTON DE MEDI	O DE CONTRACTE, IM	I NEOUNA DE I LAGAC	s, LTO., SILINDO LSTOS
OLITIMOO EQOII OO	ACCECONICO.				
XI. SE PROCED	DIÓ A LA VERIFICACIÓN D	E LOS SIGUIENTES AS	PECTOS, DE CONFORI	MIDAD CON EL CONTF	RATO DE REFERENCIA:
CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES):				
LA CAPACITACIÓN SE	LLEVA A CABO CONFOR	RME A UN PLAN PREVIA	MENTE ESTABLECIDO	A SATISFACCIÓN DEL	_INSTITUTO.
					The state of the s

PERSONAL OPERATIVO	NO. DE CAPACITADOS	NO. DE CONSTANCIA	FE INICIO	CHA TÉRMINO
MEDICO				
ENFERMERÍA				
TÉCNICO				
SERVICIOS BÁSICOS				
ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO				
OTRO				

EL RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO:



OBSERVACIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

NOTA: EN CASO DE NO APLICAR ALGUNO DE ESTOS PROCESOS PORQUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, O EL BIEN RECIBIDO NO REQUIERE ALGUNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL, ESPECIFICARLO CLARAMENTE EN ESTE APARTADO:

-						
			A 51/1 00) DIEN/50)			
XII. SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTAI DESCRITO(S) AL INICIO.	NCIA Y SE HACEN	CONSTAR LA CAPACITACIÓN CONCERNIENTE	A EL(LOS) BIEN(ES)			
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS HORAS DEL DÍA DE SU INFIRMANDO LA PRESENTE AL CALCE Y AL MARGEN EN ORIGINAL, POR TRIPLICADO, LOS QUE INTERVINIERON EN EL PRESE EVENTO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERI QUEDANDO UN ORIGINAL EN PODER DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES) DE LA UNIDAD DE DESTINO FINA LOS BIENES PARA EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, UN TANTO ORIGINAL AL PROVEEDOR Y EL ÚLTIMO JUEGO ORIGINAL SE PROCE ENVIAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN AL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANC DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN QUE SE FORMALIZ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN(ES) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO).						
	FIRM	MANTES				
UNIDAD MÉDICA (SE DEBERÁ INDICAR LA UN	IIDAD MÉDICA DE I	DESTINO FINAL DE LOS BIENES)				
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO CONTRARIO, OMITIR)	, EN CASO	DIRECTOR O ADMINISTRADOR O RESPONSABL ADMINISTRATIVO DEL CONTROL DE BIENES DI DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES)				
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)			
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEL(OS) BIEN(ES)		RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN UNIDAD DE DESTINO FINAL DEL(OS) BIEN(ES) ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO, EN CASO CO	EN CASO DE			
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)			
RESPONSABLE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO CONTRARIO OMITIR)		REPRESENTANTE(S) LEGAL DEL PROVEEDOR FACULTADO PARA LA ENTREGA DEL(OS) BIEN	ASIGNADO Y (ES)			
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)	(FIRMA Y MATRÍCULA)	(ANTEFIRMA)			

NOTAS IMPORTANTES:

- 10. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 11. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 12. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 15 CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

				CIUDAD	DE	, A DE	DE 2022.
XXXXXXXXXX TITULAR DE LA PRESENTE.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX					
(NO DE LA EMPRES		EN MI CARÁCTER DE IFIESTO QUE:	REPRESENTAN	NTE LEGAL DE LA EN	IPRESA (NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL
DISPOSICIÓN D	DEL INSTITUTO LO A CONTINUACIÓ	ON DE LA PARTIDA _ O RELATIVO A LOS C N, MISMAS QUE SE	ONSUMIBLES Y	//O ACCESORIOS PA	RA EL FUNCIO	NAMIENTO DE	LOS BIENES QUE
	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN DEI	L ARTÍCULO	PRESENTACIÓN		E CATÁLOGO DE OVEEDOR	EL
			ō 1 D0	n - 17 a a		i T	The state of
			1	. ,			e la
		JE NO SE ENCUENTI E MANERA IMPRESA	LOS FORMATOS	S OFICIALES DEBIDA	MENTE REQUI		SIÓN DE ESTOS,
		NOMBRE Y F	IRMA DEL REPE	RESENTANTE LEGAL RESA	DE LA		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

ANEXO 16 ACT	A ADMINISTRAT	TIVA CIRCUNST	ANCIADA DE ENTRI BIENES DE	EGA, RECEPCIÓ INVERSIÓN	N, PUESTA	EN OPERAC	IÓN Y CAPACITACIÓN DE
En la Ciudad de		. sie	endo las	horas del día	del 1	mes:	del año,
en la Uni	idad Médica		. е	n presencia de lo	s servidores	públicos del	del año, Instituto Mexicano del Seguro
Social v	el(los) representa	ante(s) de la em	oresa			, se levanta l	a presente acta a fin de hacer
constar I	a ENTREGA-RE	CEPCIÓN, INS	TALACION, PUESTA	A EN OPERACIO	ÓN Y CAPA	CITACION I	DEL(LOS) BIEN(ES) a entera
satisfacci	ión del Instituto d	e acuerdo a las e	especificaciónes gene	rales que se detal	llan a continu	ación:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
(NOTA IMPORTAN	TE: En caso de	detectarse algúr	incumplimiento o cir	cunstancia que ir	npida la rece	epción a ente	ra satisfacción del instituto, de
acuerdo a lo estab	lecido en el con	trato que ampai	ra la adquisición del	bien, deberá pro	cederse al	levantamiento	del Acta Circunstanciada de
Rechazo de los bier	nes).						
XIII. Descripci	ón general del(lo	s) bien(es) recibi	dos:				
B. Alvin Market Street	SOVER THE RESERVE	MAD STATUTE DESIGNATION OF THE				T 11.5	
Proceso de	Contrato	Número:	Adjudicado a la	Domicilio de	la	Teléfono de l	
adquisición:			empresa:	empresa:		empresa:	la empresa:
			Equ	ipo			
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave	Clave	Servicio de ubicación final
Nomble	Iviaica	Modelo	Numero sene	Gailliuau	SAI	PREI	del equipo
							#S3
			Equipos A	ccesorios*	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
Nombre	Ma	irca	Modelo	Número seri	e	Cantidad	Servicio de ubicación
MARIE SALES MA							final del equipo

XIV. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1 Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"), U
2 Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3 Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"	8			
4 Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

XV. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

^(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato		Observaciones	
Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.	(4)					
2 Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.	1			,		
Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.	5 p.s.			= , , =		. ,
4 Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.		x		×	2.	-
5 Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.	\$1°		₹		,	, ·
6 Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.	- 66					£.,
7 Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.	(§1,51d)			3 6/		

XVI. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel
 membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y
 expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una
 cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el
 periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las
 acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido
 en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR026-T-285-2023 BI-230018 CÓDIGO DE COMPRANET C-2023-00132972

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

Observaciones:

XVII. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no

FIRMANTES

Photograph and Shari de Maria and Maria	FINI	WANTES			
Unidad Médica (Se deberá indica	ar la Unidad Médica de destino	final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este ac	to, en caso contrario, omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os)	bien(es)	Responsable del área de Conserva Unidad de Destino Final del(os) bie en este acto, en caso contrario omi	n(es) (En caso de estar presente		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este ac		Representante(s) Legal del Proveed entrega del(os) bien(es)	dor asignado y facultado para la		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

- 13. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
- 14. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- 15. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.